

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA



PRESUPUESTO  
2026

1 - Memoria



## MEMORIA

---

### 1 - MARCO JURÍDICO

El presupuesto de la UC está sujeto al cumplimiento de una serie de normas legales que se detallan en los apartados siguientes:

#### 1.1 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

Los artículos 3.2 y 54.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario recogen la competencia de la Universidad para elaborar y aprobar su presupuesto anual:

*Artículo 3. Autonomía de las Universidades*

*2. En los términos de esta ley orgánica, la autonomía de las Universidades comprende y requiere:*

*e) La autonomía económica y financiera.*

*Artículo 54. Autonomía económica y financiera*

*2. Corresponde a las universidades la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.*

El artículo 47.2 establece las competencias del Consejo Social con respecto al mismo:

*g) Contribuir a la incorporación de las previsiones del Plan Trienal de actuaciones en los presupuestos, y aprobarlos, así como supervisar las actividades de carácter económico de la universidad y aprobar las cuentas anuales de la institución universitaria y de las entidades que de ella dependan, sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a la que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.*

*i) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el Plan Plurianual de Financiación de la universidad y realizar su seguimiento.*

El título IX establece, en su capítulo III, el marco del régimen económico y financiero de las universidades públicas. Así, el artículo 54.1 recoge que:

*1. Las universidades públicas tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en esta ley orgánica y en las normas de las Comunidades Autónomas.*

Mientras que el artículo 55.1 establece que:

*Las Administraciones Públicas dotarán a las universidades de los recursos económicos necesarios para garantizar la suficiencia financiera que les permita dar cumplimiento a lo establecido en esta ley orgánica y asegurar la consecución de los objetivos en ella previstos.*

Por su parte, el artículo 56 indica:

Artículo 56. Programación y sistema de financiación.

*1. La elaboración de los presupuestos de las universidades se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los presupuestos del sector público, de conformidad con la normativa europea y con la normativa estatal o autonómica en la materia.*

*2. De esa forma, y dentro del marco normativo que establezcan, las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se ubiquen las universidades deberán elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir, en coordinación con las universidades, a la aprobación de instrumentos de programación y financiación que incluyan los objetivos a conseguir, los recursos financieros para ello y los mecanismos de evaluación del grado de consecución de dichos objetivos.*

*3. Sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas, dicha programación plurianual deberá incluir los siguientes ejes de financiación, que se sustentarán en indicadores específicos de evaluación, acordados, medibles y contrastables:*

*a) Financiación estructural basal. Esta financiación deberá ser suficiente para la prestación de un servicio público y de calidad y para cubrir las necesidades plurianuales de gastos de personal, incluyendo los gastos de los planes plurianuales de estabilización de las plantillas, gastos corrientes en bienes y servicios y de inversiones reales, la investigación estructural y las inversiones para garantizar la sostenibilidad medioambiental de las universidades.*

*b) Financiación estructural por necesidades singulares. Esta financiación adicional se establecerá para determinadas universidades en función de necesidades singulares como la insularidad, la dispersión territorial y presencia en el medio rural de sus centros universitarios, el nivel de especialización de las titulaciones impartidas, la pluralidad lingüística de los programas, incluyendo la promoción de las lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas, la existencia de infraestructuras singulares, de patrimonio cultural o artístico o el tamaño de las instituciones. Asimismo, de común acuerdo entre las universidades y las Comunidades Autónomas se podrán fijar otras funciones singulares que requieran una financiación específica.*

*c) Financiación por objetivos. Esta financiación adicional se establecerá en función del cumplimiento de objetivos estratégicos que se hayan fijado en la programación*

*plurianual a que se refiere el apartado 2. Dichos objetivos estarán vinculados, entre otros, a la mejora de la docencia, la investigación, incluyendo los programas de Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, la transferencia e intercambio del conocimiento, la innovación, la formación a lo largo de la vida, la internacionalización, la cooperación interuniversitaria y la participación en proyectos y redes, la tasa de inserción laboral, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la diversidad y la accesibilidad universal.*

*El grado de cumplimiento de dichos objetivos será evaluado por parte de la Comunidad Autónoma y servirá de base para la siguiente programación plurianual. La evaluación se realizará con criterios públicos, objetivos, transparentes y conformes al marco normativo establecido.*

*Asimismo, dicho cumplimiento podrá constituir un criterio para la planificación anual del empleo público de las universidades.*

*4. El modelo de financiación de la investigación universitaria, incluyendo los contratos predoctorales, conllevará una financiación estructural de las universidades por parte de las Administraciones Públicas competentes y, asimismo, una financiación específica para proyectos acotados en el tiempo a través de las convocatorias que se lleven a cabo por parte de las instituciones correspondientes.*

*Adicionalmente, las Administraciones Públicas fomentarán programas competitivos de financiación para el fortalecimiento de la capacidad investigadora y la innovación docente.*

*Asimismo, las universidades deberán dedicar recursos suficientes a los servicios de gestión y de apoyo a la investigación, transferencia e intercambio del conocimiento e innovación.*

Y el artículo 57 señala:

*1. El presupuesto de las universidades será público, único, equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.*

- *2. Las universidades deberán cumplir con las obligaciones establecidas en materia presupuestaria respecto de la aprobación de límites de gastos de carácter anual. Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad*

*5. Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo de todo el personal universitario, especificando la totalidad de los costes de aquélla y los elementos recogidos en el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público,*

*aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, e incluyendo los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Las universidades podrán modificar la relación de puestos de trabajo de su personal por ampliación de las plazas existentes o por minoración o cambio de denominación de las plazas vacantes, en la forma en que establezcan sus Estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71. Los costes de personal docente e investigador, así como los del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público, salvo en el caso de los contratos previstos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que no precisan dicha autorización. El nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa específica en la materia.*

*8. La elaboración, aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto se regirán por las normas estatales y autonómicas aplicables a esta materia.*

*En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social deberá proceder a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo de dicho órgano, a propuesta del Rector/a, previo informe del interventor/a y autorización del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, cuando la disponibilidad presupuestaria y la situación de tesorería lo permitiesen. En todo caso, el Consejo de Gobierno deberá ser informado sobre los motivos de dicho déficit y las posibles alternativas para corregirlo.*

*Las transferencias, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, a favor, directa o indirectamente, de las Universidades requerirán la aprobación y puesta en marcha de la reducción de gastos.*

*9. Las universidades remitirán a la Comunidad Autónoma o Administración correspondiente la información económico-financiera que deban suministrar en aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria u otras disposiciones de carácter estatal o autonómico. La falta de remisión de la liquidación del presupuesto, o la falta de adopción de medidas en caso de liquidación con remanente negativo, facultará a la Comunidad Autónoma para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para garantizar la estabilidad presupuestaria de la universidad.*

## **1.2 ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

Los estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, recogen en su título V el régimen económico y financiero de la UC:

El artículo 172 regula la elaboración y aprobación del presupuesto, indicando que será el Gerente el encargado de elaborarlo, el Consejo de Dirección analizará el anteproyecto y el Rector propondrá su aprobación inicial al Consejo de Gobierno que lo presentará al Consejo Social, órgano competente para su aprobación.

El artículo 25 recoge entre las competencias y funciones del Consejo de Gobierno:

*e) Aprobar las directrices presupuestarias y proponer la aprobación del presupuesto y la programación plurianual.*

El artículo 22 recoge entre las funciones del Claustro:

*c) Aprobar el informe anual del Rector que habrá de incluir necesariamente [...] las Líneas Generales del Presupuesto del ejercicio siguiente.*

### **1.3 LEY DE CANTABRIA 14/2006 DE FINANZAS**

La ley de Cantabria 14/2006 de finanzas señala en su artículo 2:

*1.- A los efectos de lo dispuesto en esta ley, conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria:*

*c) La Universidad de Cantabria y las entidades que sean dependientes de ella.*

*4.- La Universidad de Cantabria se regirá por su normativa específica, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en esta ley. No obstante, en materia de endeudamiento se aplicará a la Universidad el mismo régimen que el establecido en esta norma para los sujetos de Derecho Público.*

El artículo 93 señala los siguientes requisitos para concertar operaciones de endeudamiento:

*a) Que el endeudamiento haya sido expresamente autorizado por ley.*

*Que el importe del endeudamiento no se destine, en todo o en parte, a gastos corrientes.*

### **1.4 LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES 2026 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

El proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2026 se encuentra en proceso de tramitación y aprobación. El anteproyecto de ley contempla en su articulado (sin perjuicio de lo recogido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2025, vigente en el momento de elaboración de este documento) los siguientes aspectos que afectan al presupuesto de la Universidad de Cantabria:

#### 1.4.1 Autorización de los costes de la Universidad de Cantabria

El artículo 10 señala:

*Al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.6 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se autorizan los costes de personal docente (funcionario y contratado) y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (funcionario y laboral) de la Universidad de Cantabria para el año 2026 por importe de CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (51.337.243 euros) para el personal docente funcionario y contratado docente y de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE EUROS (22.485.027 euros) para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios, funcionario y laboral. Estos importes no incluyen trienios, Seguridad Social, ni aportaciones del Servicio Cántabro de Salud para financiar retribuciones de plazas vinculadas. También están excluidos los importes de los gastos de personal derivados de proyectos y convenios de investigación, títulos propios, otras aportaciones que permitan la contratación de personal y los gastos de personal de entidades y fundaciones dependientes de la Universidad de Cantabria. Todo ello, sin perjuicio del incremento que respecto de las retribuciones del personal al servicio del sector público se establezca por la legislación aplicable para el año 2026.*

#### 1.4.2 Autorización de endeudamiento a la Universidad de Cantabria

El anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Cantabria no contempla ninguna autorización de endeudamiento a la Universidad de Cantabria.

#### 1.4.3 Ampliación de crédito a la Universidad de Cantabria

El artículo 7 señala:

*De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que sea preciso reconocer, previo el cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los créditos incluidos en el Anexo I de la presente Ley.*

Recogiéndose en el Anexo I:

*En la Sección 09 "Educación, Formación Profesional y Universidades":*

- a) Los créditos 09.04.322B.443.01, 09.04.322B.443.02, 09.04.322B.443.03, 09.04.322B.443.04, 09.04.322B.443.05, 09.04.322B.443.06 y 09.04.322B.743.02.*
- b) El crédito 09.04.461B.443.01, 09.04.461B.443.02 y 09.04.461B.743.01.*

### **1.5 LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2026**

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2026 se encuentra en proceso de elaboración.

Estos nuevos Presupuestos Generales del Estado influirán en el Presupuesto de la Universidad en dos aspectos fundamentales: el incremento salarial que aprueben para 2026 para los empleados del sector público y la tasa de reposición que establezcan para el ejercicio.

En cuanto al primero de los aspectos, se ha presupuestado un incremento del 2% como previsión en todos los conceptos retributivos del presupuesto, en base a lo establecido en el Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

### **1.6 APLICACIÓN DE LA LOEPSF A LA UC**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es de aplicación a la UC.

El presupuesto se ajusta a la citada ley, referencia que también contiene el art. 57.2 de la LOSU, y prevé un superávit de las operaciones no financieras de 1.178.200 euros.

Las bases de ejecución contemplan en su artículo 3 que en el supuesto de que a lo largo del ejercicio se aprobaran disposiciones legales que tuvieran repercusión sobre el ejercicio presupuestario de la UC, se realizarán por los órganos de gobierno correspondientes las adecuaciones procedentes en la proporción que corresponda. Lo mismo procederá en el caso de apreciarse riesgos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Asimismo, recogen en su artículo 8 que la Rectora, a propuesta del Gerente, podrá acordar mediante resolución rectoral, en los casos en que ello resulte justificado, retenciones de crédito de hasta un 20 %, con el fin de garantizar el equilibrio presupuestario y el cumplimiento de los objetivos en materia de déficit y endeudamiento.

### **1.7 CONTRATO PROGRAMA PLURIANUAL 2025-2027**

Con fecha 27 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la Resolución de 19 de diciembre de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria, disponiendo la publicación del *“Contrato-Programa entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria para implantar un Marco de Financiación Estable para la Universidad de Cantabria 2025-2027”*, siguiendo las directrices de la LOSU tanto

en su carácter plurianual como en la implantación, según lo establecido en su artículo 56.3, de los siguientes **ejes de financiación**:

1. Financiación estructural basal:

Esta financiación garantizará que la Universidad de Cantabria preste un servicio público de calidad, y la cobertura de las necesidades plurianuales de gastos de personal, incluyendo los gastos de los planes plurianuales de estabilización de las plantillas, gastos corrientes en bienes y servicios y de inversiones reales, la investigación estructural y las inversiones para garantizar la sostenibilidad medioambiental de las universidades. El importe de la financiación se realizará a través de los créditos asignados al Contrato-Programa en los Presupuestos de la Comunidad de Cantabria para los años 2025-2028 en los distintos programas previstos.

2. Financiación por objetivos estratégicos. Esta financiación se compondrá de dos mecanismos:

- Una financiación adicional en función del cumplimiento de 25 objetivos estratégicos.
- Una financiación adicional relacionada con la ejecución del Plan de Infraestructuras y condicionada a una cofinanciación por parte de la propia Universidad de Cantabria de al menos el 33%.

3. Financiación estructural por necesidades especiales: Esta financiación se establecerá en función de necesidades singulares, de común acuerdo entre la Universidad de Cantabria y la Comunidad Autónoma, para acciones u objetivos que requieran una financiación específica. No habiendo una partida presupuestaria fijada específicamente a la firma del Contrato-Programa para este tercer tipo de financiación, las partes se comprometen, en su caso, a implementar de común acuerdo una financiación complementaria a la vista de necesidades especiales sobrevenidas.

Estos ejes de financiación se plasman cuantitativamente según el siguiente **despliegue** a lo largo de su duración:

Denominación		2025	2026	2027
Financiación estructural basal		97.849.822	100.390.823	103.311.835
Financiación por objetivos estratégicos (*)	Cumplimiento de objetivos estratégicos	1.398.165	1.441.468	1.483.823
	Plan de Infraestructuras (Cofinanciación UC >33%)	1.398.165	1.441.468	1.483.823
Financiación por necesidades especiales		0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>100.646.152</b>	<b>103.273.759</b>	<b>106.279.481</b>

(\*) Financiación por objetivos estratégicos prevista para el caso de consecución del 100% de los objetivos. Esta financiación se formalizará en el ejercicio siguiente, desarrollando así la siguiente programación plurianual:

Denominación		2025	2026	2027	2028
Financiación estructural basal		97.849.822	100.390.823	103.311.835	
Financiación por objetivos estratégicos	Cumplimiento de objetivos estratégicos		1.398.165	1.441.468	1.483.823
	Plan de Infraestructuras		1.398.165	1.441.468	1.483.823
Financiación por necesidades especiales		0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>97.849.822</b>	<b>103.187.153</b>	<b>106.194.771</b>	<b>2.967.646</b>

Por tanto, este nuevo Contrato Programa implica las siguientes **novedades**:

- Su carácter plurianual 2025-2027, con repercusiones presupuestarias hasta el año 2028, con la posible percepción en dicho ejercicio de las cantidades previstas para la financiación por objetivos estratégicos en función de su cumplimiento en 2027.
- La incorporación, siguiendo lo establecido en el artículo 56.3 de la LOSU, a la financiación basal (contemplada hasta ahora en los Contratos Programa anteriores), de la nueva financiación por objetivos estratégicos:
  - o Por el cumplimiento de los indicadores de objetivos estratégicos.
  - o Por el cumplimiento del objetivo establecido en el Plan de Infraestructuras, tanto en volumen de inversión como en porcentaje de cofinanciación por parte de la Universidad).
- La vía para articular en su caso una financiación estructural por necesidades especiales (sin recursos presupuestarios asignados, pero con el compromiso de implementar de mutuo acuerdo financiación complementaria en caso de necesidades especiales sobrevenidas).
- Para que la UC consiga la financiación por objetivos estratégicos:
  - o En el caso del cumplimiento de objetivos estratégicos, deberá cumplir con el objetivo marcado para los 25 indicadores definidos en el Contrato Programa.
  - o En el caso del Plan de Infraestructuras, la UC deberá cofinanciar al menos en un 33% las actuaciones incluidas en dicho plan.

- El cumplimiento de estos hitos se verificará en 2026, y de confirmarse éste, están incluidos en la segunda anualidad del expediente plurianual relativo al Contrato Programa los recursos económicos comprometidos al respecto en el mismo: un máximo de 1.398.165 € para el hito de cumplimiento de objetivos estratégicos (de forma gradual en función de los grados de consecución de los objetivos para los distintos indicadores) y otros 1.398.165 € para el Plan de Infraestructuras. Este mecanismo se repetirá para cada uno de los tres ejercicios abarcados por el Contrato Programa plurianual, en función de las cantidades contempladas para cada ejercicio.
- Por tanto, en el caso del Plan de Infraestructuras, el mecanismo previsto en el Contrato Programa Plurianual implica que cada año la Universidad debe sufragar el 100% de la inversión de ese ejercicio, adelantando el 67% financiado por el Gobierno de Cantabria, que lo añadirá a la aportación del año siguiente del Contrato Programa, obteniendo así la Universidad el retorno de los recursos adelantados y la financiación comprometida por el Gobierno.
- En el ejercicio 2026, dado que esta financiación asciende a la cifra de 1.441.468 €, la UC deberá ejecutar actuaciones por un mínimo de 2.151.444 € (cofinanciando el 33%, 709.977 €).
- Este esfuerzo financiero temporal por parte de la Universidad adelantando las cuantías a aportar por el Gobierno de Cantabria para el Plan de Infraestructuras permite la obtención de unos recursos de gran relevancia para la institución tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, al ser una necesidad perentoria y recurrente para la misma la inversión en las infraestructuras de nuestro campus.

## 2 - ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

En este apartado, y para una mejor comprensión de las cifras, se separan los ingresos y gastos entre afectados (los que la UC recibe para un gasto concreto y no se pueden destinar a otro fin) y no afectados (aquellos que es la propia UC la que decide su finalidad).

### 2.1 INGRESOS Y GASTOS: AFECTADOS Y NO AFECTADOS

INGRESOS Y GASTOS. AFECTADOS Y NO AFECTADOS		
PRESUPUESTO DE INGRESOS	2026	%
<b>TOTAL PREVISIONES</b>	<b>139.536.480</b>	<b>100,00</b>
A) Ingresos Contrato-Programa afectados a gastos	98.720.823	70,75
B) Ingresos afectados a gastos	23.937.473	17,15
C) Ingresos no afectados	16.878.184	12,10
PRESUPUESTO DE GASTOS	2026	%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>139.536.480</b>	<b>100,00</b>
A) Gastos afectados Contrato-Programa	98.720.823	70,75
B) Gastos afectados	23.937.473	17,15
C) Gastos no afectados	16.878.184	12,10

Los ingresos del Contrato Programa afectados a gastos específicos ascienden a 98.720.823, el 70,75% del total de los ingresos previstos. El resto de ingresos afectados a gastos específicos ascienden a 23.937.473, el 17,15%. Los ingresos no afectados previstos son 16.878.184, el 12,10%.

COMPARACIÓN PRESUPUESTO UC 2025-2026			
PRESUPUESTO DE INGRESOS	2025	2026	INCR.%
<b>TOTAL PREVISIONES</b>	<b>135.756.650</b>	<b>139.536.480</b>	<b>2,78</b>
A) Ingresos Contrato-Programa afectados a gastos	96.179.822	98.720.823	2,64
B) Ingresos afectados a gastos	23.855.844	23.937.473	0,34
C) Ingresos no afectados	14.322.519	16.878.184	17,84
D) Remanente genérico de Tesorería	1.398.165	0	-100,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	2025	2026	INCR.%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>135.756.350</b>	<b>139.536.480</b>	<b>2,78</b>
A) Gastos afectados Contrato-Programa	96.179.822	98.720.823	2,64
B) Gastos afectados	23.855.844	23.937.473	0,34
C) Gastos no afectados	15.720.684	16.878.184	7,36

## 2.2 CIFRAS GENERALES

A) Las previsiones iniciales del Presupuesto 2026 presentan un presupuesto equilibrado.

B) Realizando los cálculos de acuerdo a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril LOEPSF las previsiones iniciales presentan un superávit de 1.178.200.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Saldo presupuestario (1)	0	0	0	0	0	0	0
Superávit/Déficit presupuestario (2)	0	0	0	-2.200.000	-0	-1.398.165	0
<b>Superávit/Déficit calculado de acuerdo a la LOEPSF (3)</b>	<b>548.741</b>	<b>1.288.963</b>	<b>373.819</b>	<b>-1.821.808</b>	<b>1.242.964</b>	<b>1.070.046</b>	<b>1.178.200</b>

(1) Saldo Presupuestario: Diferencia entre el total de ingresos y de gastos, incluido el endeudamiento bancario o el remanente genérico de tesorería necesario para ajustar al déficit 0.

(2) Superávit/Déficit Presupuestario: Diferencia entre los ingresos y gastos sin tener en cuenta el remanente genérico de tesorería. Refleja el déficit estructural o el desequilibrio presupuestario.

(3) Superávit/Déficit calculado de acuerdo a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril LOEPSF: Diferencia entre los capítulos I a VII de ingresos y gastos ajustados a SEC2010.

## 2.3 DETALLE DE NO AFECTADOS

Los ingresos no afectados ascienden a 16.878.184, lo que representa un 12,10% del total (10,67% en 2025).

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS NO AFECTADOS</b>	<b>16.878.184</b>	<b>%</b>
<b>ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS NO AFECTADOS</b>		
- Precios públicos Grado y Master curso 2025/26	7.630.000	45,21
- C.P. Programa de compensación de precios públicos	1.670.000	9,89
- Tasas administrativas	1.005.000	5,95
- Matrícula en CIUC, Cursos de Verano y E.U., etc.	282.956	1,68
- Retenciones convenios, cursos y otros	2.097.000	12,42
- Prestaciones de servicios	636.500	3,71
- Ingresos patrimoniales	1.152.000	6,83
- Ventas	46.000	0,27
- C.P. Programa de objetivos estratégicos	838.899	4,97
- C.P. Programa de infraestructuras cofinanciadas	1.398.165	8,28
- Otros ingresos	131.664	0,78
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS NO AFECTADOS</b>	<b>16.878.184</b>	<b>%</b>
<b>ESTRUCTURA DE LOS GASTOS NO AFECTADOS</b>		
- Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	13.474.496	79,83
- Capítulo 3. Gastos financieros	31.309	0,19
- Capítulo 4. Transferencias corrientes	336.674	1,99
- Capítulo 6. Inversiones reales	3.018.738	17,89
- Capítulo 7: Transferencias de capital	0	0,00
- Capítulo 9: Pasivos financieros	16.967	0,10

Del análisis global de la estructura del presupuesto de la UC, una vez deducidas las partidas afectadas, se puede destacar:

a) INGRESOS

- El **51,16 % (8.635.000)** de los ingresos no afectados corresponden a precios públicos de Grado, Master y tasas administrativas, el **61,06 % (10.305.000)** si incluimos el programa de compensación de precios públicos del Contrato Programa. Esto supone, si sumamos el resto de ingresos del Contrato Programa Basal y los programas de objetivos estratégicos y de infraestructuras cofinanciadas, que **el 79,74% (111.262.887) de los ingresos de la UC son consecuencia de decisiones del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.**

Decide el montante del Contrato-Programa y aprueba, mediante orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, el importe a cobrar por la prestación del servicio de la educación superior.

- El 25,69% (4.336.120) de los ingresos no afectados corresponden a decisiones de la propia UC: Retenciones a proyectos y cursos, precios del CIUC, ventas, cursos de verano, rendimientos del patrimonio y otros.

b) GASTOS

La distribución de los gastos no afectados presenta el siguiente detalle:

- 79,83% se destina a gastos corrientes en bienes y servicios.
- 17,89% a inversiones reales y transferencias de capital.
- 2,28% a subvenciones, devoluciones de pasivos financieros y al pago de intereses.

**Estas cifras ponen de manifiesto el escaso margen de decisión de que se dispone para hacer política presupuestaria.**

### 3 - PRESUPUESTO DE INGRESOS

El detalle individualizado de los diferentes ingresos previstos figura en el Anexo I.

#### 3.1 INGRESOS: DETALLE POR CAPÍTULOS

CAP.	DENOMINACIÓN	€	%
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	17.370.164	12,45
4	Transferencias corrientes	96.150.128	68,91
5	Ingresos patrimoniales	1.152.000	0,83
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>114.672.292</b>	<b>82,18</b>
7	Transferencias de capital	23.825.421	17,07
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>		<b>23.825.421</b>	<b>17,07</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>138.497.713</b>	<b>99,26</b>
8	Activos financieros	100.000	0,07
9	Pasivos financieros	938.767	0,67
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>1.038.767</b>	<b>0,74</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>139.536.480</b>	<b>100,00</b>

Las previsiones de ingresos ascienden a 139.536.480, un 2,78% más que en el 2025. Los ingresos no financieros ascienden a 138.497.713, un 3,16% más. Los ingresos corrientes suponen el 82,18%, los ingresos de capital el 17,07% y las operaciones financieras el 0,74%.

#### 3.2 INGRESOS. COMPARACIÓN 2025/26

CAP.	DENOMINACIÓN	2025	2026	INC. %
<b>3</b>	<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>17.190.669</b>	<b>17.370.164</b>	<b>1,04</b>
31	Precios públicos	10.407.750	10.367.000	-0,39
32	Otros ingresos de prestación de servicios	4.601.500	4.676.500	1,63
33	Venta de bienes	98.000	92.000	-6,12
39	Otros ingresos	2.083.419	2.234.664	7,26
<b>4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>92.522.821</b>	<b>96.150.128</b>	<b>3,92</b>
41	Organismos Autónomos Administrativos	-	1.189.806	---
45	Comunidades Autónomas	91.251.321	93.722.322	2,71
46	Corporaciones locales	256.500	228.000	-11,11
47	Empresas privadas	10.000	10.000	0,00
48	Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.000.000	1.000.000	0,00
49	Del exterior	5.000	-	-100,00
<b>5</b>	<b>Ingresos patrimoniales</b>	<b>1.112.000</b>	<b>1.152.000</b>	<b>3,60</b>
52	Intereses de depósitos	610.000	575.000	-5,74
54	Rentas de bienes inmuebles	430.000	500.000	16,28
55	Productos de concesiones	72.000	77.000	6,94
<b>Total operaciones corrientes</b>		<b>110.825.490</b>	<b>114.672.292</b>	<b>3,47</b>

CAP.	DENOMINACIÓN	2025	2026	INC. %
<b>7</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>23.432.695</b>	<b>23.825.421</b>	<b>1,68</b>
70	Administración del Estado	8.803.909	8.303.639	-5,68
75	Comunidades Autónomas	9.166.412	10.418.251	13,66
77	Empresas Privadas	27.273	27.273	---
78	Familias e Instituciones sin fines de lucro	122.090	32.975	-72,99
79	Exterior	5.313.011	5.043.283	-5,08
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>23.432.695</b>	<b>23.825.421</b>	<b>1,68</b>
	<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>134.258.185</b>	<b>138.497.713</b>	<b>3,16</b>
<b>8</b>	<b>Activos financieros</b>	<b>1.498.165</b>	<b>100.000</b>	<b>-93,33</b>
83	Reintegro de préstamos concedidos	100.000	100.000	0,00
87	Remanente de tesorería	1.398.165	-	---
<b>9</b>	<b>Pasivos financieros</b>	<b>-</b>	<b>938.767</b>	
91	Préstamos recibidos en moneda nacional	-	938.767	
	<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1.498.165</b>	<b>1.038.767</b>	<b>-30,66</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>135.756.350</b>	<b>139.536.480</b>	<b>2,78</b>

En los apartados siguientes se analizan los principales ingresos.

### 3.3 CONTRATO PROGRAMA GOBIERNO DE CANTABRIA-UC

La financiación más importante del presupuesto se recibe del Gobierno de Cantabria y se deriva del Decreto 50/1996, de 10 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de universidades.

El art. 57.4 de la LOSU establece que:

*4. El presupuesto de las universidades contendrá en el estado de ingresos:*

*a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas, anualmente, por las Comunidades Autónomas dentro del marco presupuestario a largo plazo.*

Desde el ejercicio 2025 la Universidad de Cantabria cuenta con un Contrato Programa Plurianual para los ejercicios 2025-2027, cuyas características se explican en el apartado 1.7, con una dotación para la financiación basal del ejercicio 2026 de 100.390.823, según el siguiente detalle:

- Programa de Suficiencia Financiera ..... 84.172.395
- Programa de Complementos Retributivos Autonómicos ..... 4.731.186
- Plan Regional de Becas..... 210.000
- Programa de Internacionalización.....275.000
- Programa de Compensación de Exenciones Precios Públicos...1.670.000
- Programa de Gastos corrientes..... 150.000
- Programa incorporación talento docente e investigador.....1.241.606
- Programa de Apoyo a la Investigación ..... 4.345.000

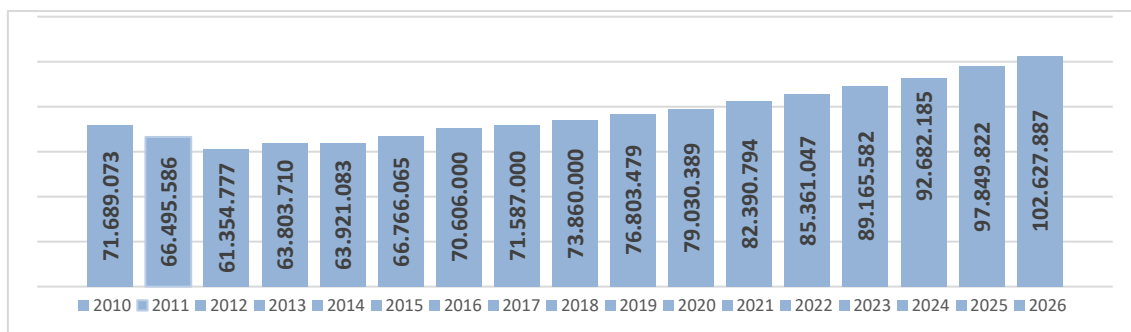
- Programa de Obras y Equipamiento Docente.....3.595.636
- Total financiación basal.....100.390.823

El aumento de la aportación por financiación basal asciende a 2.541.001, un 2,60% sobre el importe recibido en 2025.

Además, se prevé para el ejercicio 2026 en el presupuesto de ingresos la siguiente dotación para la financiación por objetivos estratégicos contemplada en el Contrato Programa Plurianual 2025-2027, en base al nivel de cumplimiento previsto para finales del ejercicio de los 25 objetivos estratégicos y del objetivo de inversión y cofinanciación establecido en el Plan de Infraestructuras:

- Programa de Objetivos Estratégicos.....838.899
- Programa de infraestructuras cofinanciadas.....1.398.165
- Total financiación objetivos estratégicos.....2.237.064
- Total financiación contrato programa.....102.627.887

El aumento de la aportación total asciende a 4.778.065, un 4,88% sobre el importe recibido en 2025. En el gráfico siguiente se muestra la evolución de las aportaciones finales del Gobierno de Cantabria al Contrato Programa.



En los cuadros siguientes se refleja la evolución de las aportaciones finales del Gobierno de Cantabria a la UC en cada ejercicio, detallando los diferentes programas del mismo.

El programa de suficiencia financiera incluye un incremento del 3,44%, para financiar los incrementos salariales y los fuertes incrementos en los gastos de Seguridad Social, así como el desarrollo del Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución de lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema universitario.

## EVOLUCIÓN DOTACIÓN CONTRATO PROGRAMA 2015/2025 (en miles de euros)

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Incr. 25/26
Programa de Suficiencia Financiera	65.263	64.826	65.879	66.790	68.309	70.155	72.704	75.429	78.358	81.371	84.172	3,44
Programa de Complementos Retributivos PDI	3.683	3.719	3.780	3.874	3.878	4.100	4.245	4.371	4.459	4.637	4.731	2,03
Programa Incorporación de Talento Docente e Investigador	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1.656	1.242	-25
Programa de Gastos Corrientes	---	---	---	---	---	---	---	---	---	150	150	---
Plan Regional de Becas	200	300	300	150	150	210	210	210	210	210	210	0,00
Programa de Internacionalización	200	250	250	275	275	275	275	275	275	275	275	0,00
Programa de Refuerzo Educativo	114	114	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---
Programa de Compensación por Exención de Precios Públicos	331	332	750	900	900	1.080	1.357	1.485	1.560	1.670	1.670	0,00
Programa de Apoyo a la Investigación	505	1.696	2.301	2.878	3.378	3.831	3.831	4.000	4.225	4.285	4.345	1,40
Programa de Obras y Equipamiento Docente	310	350	600	1.936	2.140	2.740	2.740	3.396	3.596	3.596	3.596	0,00
<b>Dotación Basal</b>	<b>70.606</b>	<b>71.587</b>	<b>73.860</b>	<b>76.803</b>	<b>79.030</b>	<b>82.391</b>	<b>85.362</b>	<b>89.166</b>	<b>92.683</b>	<b>97.850</b>	<b>100.391</b>	<b>2,60</b>
<b>% Incremento anual</b>	<b>5,75</b>	<b>1,39</b>	<b>3,18</b>	<b>3,98</b>	<b>2,90</b>	<b>4,25</b>	<b>3,61</b>	<b>4,46</b>	<b>3,94</b>	<b>5,57</b>	<b>2,60</b>	
Programa de Objetivos Estratégicos	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	839	---
Programa de Obras y Equipamiento Docente	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1.398	---
<b>Dotación Total</b>	<b>70.606</b>	<b>71.587</b>	<b>73.860</b>	<b>76.803</b>	<b>79.030</b>	<b>82.391</b>	<b>85.362</b>	<b>89.166</b>	<b>92.683</b>	<b>97.850</b>	<b>102.628</b>	<b>4,88</b>
<b>% Incremento anual</b>	<b>5,75</b>	<b>1,39</b>	<b>3,18</b>	<b>3,98</b>	<b>2,90</b>	<b>4,25</b>	<b>3,61</b>	<b>4,46</b>	<b>3,94</b>	<b>5,57</b>	<b>4,88</b>	
<b>Dotación Inicial</b>	<b>68.926</b>	<b>71.080</b>	<b>73.431</b>	<b>75.883</b>	<b>79.030</b>	<b>82.391</b>	<b>84.594</b>	<b>88.473</b>	<b>92.683</b>	<b>97.850</b>	<b>102.628</b>	
<b>% Incremento anual</b>	<b>3,24</b>	<b>3,13</b>	<b>3,31</b>	<b>3,34</b>	<b>4,15</b>	<b>4,25</b>	<b>2,67</b>	<b>4,59</b>	<b>4,76</b>	<b>5,58</b>	<b>4,88</b>	

### 3.4 PRECIOS PÚBLICOS POR ESTUDIOS DE GRADO, MASTER Y DOCTORADO

	2025	2026	INCR.%
INGRESOS PREVISTOS	7.570.000	7.630.000	0,79

Las previsiones de ingresos aumentan en 60.000, un 0,79%, por el aumento en el número de alumnos y el número de créditos matriculados.

Es importante destacar, como se pone de manifiesto en el cuadro siguiente, que el mantener uno de los precios públicos más bajos, requiere un mayor esfuerzo del Gobierno de la Comunidad a través del aumento de las aportaciones al Contrato-Programa.

#### PRECIO MEDIO CRÉDITO CURSO 24/25 <sup>(1)</sup>

ESTUDIOS	UC	MEDIA NACIONAL	DIF. EUROS	DIF. %
GRADO	13,34	15,37	2,03	15,21
MASTER HABILITANTE	13,47	15,76	2,29	17,00
MASTER NO HABILITANTE	18,80	30,04	11,24	59,79

(1) Fuente: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Precios en primera matrícula.

### 3.5 OTROS INGRESOS

Del resto de los ingresos previstos destacan los siguientes:

OTROS INGRESOS	2025	2026	Incr. %
Títulos Propios	1.100.000	1.000.000	-9,09
CIUC	410.000	400.000	-2,44
Tasas Administrativas	1.015.000	1.005.000	-0,99
Convenios Art. 60 LOSU	3.900.000	3.900.000	0,00
Retenciones convenios y cursos	1.950.000	2.097.000	7,54
Gobierno Regional (no contrato programa)	2.542.658	1.469.408	-42,21
Fundación Banco Santander	1.000.000	1.000.000	0,00
Ingresos patrimoniales	1.112.000	1.152.000	3,60
Administración Estado para Investigación	8.803.909	8.303.639	-5,68
Proyectos Europeos	2.541.013	2.493.229	-1,88
Fondos Next Generation EU	695.880	450.054	-35,33
<b>TOTAL</b>	<b>25.070.460</b>	<b>23.270.330</b>	<b>-7,18</b>

#### 4 - PRESUPUESTO DE GASTOS

El detalle individualizado de los diferentes gastos previstos figura en el Anexo II.

El detalle asignado a cada UFG figura en el Anexo V.

##### 4.1 GASTOS. DETALLE POR CAPÍTULOS

CAP.	DENOMINACIÓN	€	%
1	Gastos de personal	91.245.187	65,39
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	16.474.445	11,81
3	Gastos financieros	31.309	0,02
4	Transferencias corrientes	2.874.160	2,06
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>110.625.101</b>	<b>79,28</b>
6	Inversiones reales	26.604.412	19,07
7	Transferencias de capital	90.000	0,06
<b>TOTAL OPERACIONES. DE CAPITAL</b>		<b>26.694.412</b>	<b>19,13</b>
<b>TOTAL OPERACIONES. NO FINANCIERAS</b>		<b>137.319.513</b>	<b>98,41</b>
8	Activos financieros	100.000	0,07
9	Pasivos financieros	2.116.967	1,52
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>2.216.967</b>	<b>1,59</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>139.536.480</b>	<b>100,00</b>

El presupuesto de gastos asciende a 139.536.480, un 2,78% más. Los créditos destinados a operaciones corrientes suponen 110.625.101, el 79,28% del total. Las operaciones de capital 26.694.412, un 19,13%.

##### 4.2 GASTOS. COMPARACIÓN 2025/26 POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

CAP.	DENOMINACIÓN	2025	2026	INC. %
<b>1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>88.764.186</b>	<b>91.245.187</b>	<b>2,80</b>
11	Personal eventual	126.000	63.342	-49,73
12	Funcionarios	44.441.509	47.426.361	6,72
13	Laborales	24.303.111	23.653.647	-2,67
15	Incentivos al rendimiento	7.249.491	6.777.288	-6,51
16	Cuotas y gastos sociales	12.644.075	13.324.549	5,38

CAP.	DENOMINACIÓN	2025	2026	INC. %
<b>2</b>	<b>Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>15.297.998</b>	<b>16.474.445</b>	<b>7,69</b>
	20 Arrendamientos	22.000	23.000	<b>4,55</b>
	21 Reparación y conservación	2.774.406	3.445.237	<b>24,18</b>
	22 Material, suministros y otros	12.042.605	12.464.740	<b>3,51</b>
	23 Indemnizaciones por razón de servicio	376.099	460.078	<b>22,33</b>
	24 Gastos de publicaciones	82.888	81.390	<b>-1,81</b>
<b>3</b>	<b>Gastos financieros</b>	<b>39.594</b>	<b>31.309</b>	<b>-20,92</b>
	31 Préstamos en moneda nacional	8.094	809	<b>-90,00</b>
	34 Depósitos y fianzas	4.500	3.500	<b>-22,22</b>
	35 Intereses de demora y otros gastos financieros	27.000	27.000	<b>0,00</b>
<b>4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>1.626.129</b>	<b>2.874.160</b>	<b>76,75</b>
	48 Becas y ayudas	1.626.129	2.874.160	<b>76,75</b>
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>105.727.907</b>	<b>110.625.101</b>	<b>4,63</b>
<b>6</b>	<b>Inversiones reales</b>	<b>27.370.232</b>	<b>26.604.412</b>	<b>-2,80</b>
	62 Inversión nueva asociada func. servicios	3.058.328	3.295.022	<b>7,74</b>
	63 Inversión de reposición asociada func. servicios	3.104.884	3.205.757	<b>3,25</b>
	64 Gastos inversión carácter inmaterial	21.207.020	20.103.633	<b>-5,20</b>
<b>7</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>90.000</b>	<b>90.000</b>	<b>0,00</b>
	78 Familias e Instituciones sin fines de lucro	90.000	90.000	<b>0,00</b>
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>27.460.232</b>	<b>26.694.412</b>	<b>-2,79</b>
	<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>133.188.139</b>	<b>137.319.513</b>	<b>3,10</b>
<b>8</b>	<b>Activos financieros</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>0,00</b>
	83 Concesión de préstamos fuera del sector público	100.000	100.000	<b>0,00</b>
<b>9</b>	<b>Pasivos financieros</b>	<b>2.468.211</b>	<b>2.116.967</b>	<b>-14,23</b>
	91 Amortización de préstamos en moneda nacional	2.468.211	2.116.967	<b>-14,23</b>
	<b>Total operaciones financieras</b>	<b>2.568.211</b>	<b>2.216.967</b>	<b>-13,68</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>135.756.350</b>	<b>139.536.480</b>	<b>2,78</b>

#### 4.3 GASTOS DE PERSONAL 91.245.187

Los gastos de personal son la partida más importante del presupuesto. La actividad docente e investigadora requiere dotaciones importantes de recursos humanos. **En relación al presupuesto inicial del año 2025 se produce un aumento de 2.481.001, el 2,80%.**

El incremento de las cuotas de Seguridad Social es del 5,46%.

## Dotaciones de personal

CATEGORIA	DOTACIONES	RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE
<b>PDI</b>	<b>1.186</b>	<b>53.604.475</b>	<b>7.365.354</b>	<b>60.969.828,62</b>
<b>FUNCIONARIO</b>	503	37.775.181,25	3.091.444,75	<b>40.866.626,00</b>
<b>CONTRATADO</b>	683	15.829.293,41	4.273.909,22	<b>20.103.202,63</b>
<b>PTGAS</b>	<b>647</b>	<b>24.316.163,26</b>	<b>5.770.595,11</b>	<b>30.086.758,37</b>
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>	1	63.342,30	19.002,69	<b>82.344,99</b>
<b>FUNCIONARIO</b>	417	16.428.466,93	3.614.262,72	<b>20.042.729,66</b>
<b>LABORAL LABORAL FUERA CONV.</b>	227	7.695.204,03	2.101.167,70	<b>9.796.371,73</b>
	2	129.150,00	36.162,00	<b>165.312</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.833</b>	<b>77.920.637,92</b>	<b>13.135.949,08</b>	<b>91.056.587,00</b>

**Personal Docente e Investigador (PDI) \_\_\_\_\_ 60.969.828,62**

El 66,96% corresponde al PDI.

En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 60.969.828,62, así como su número y categoría. Se dotan 1.186 plazas de las que 503 son funcionarios y 683 PDI contratados.

Para los complementos retributivos autonómicos se presupuestan 4.731.186.

En el Anexo X se incluye la Relación de Puestos de Trabajo de PDI Funcionario y PDI Contratado.

Los créditos contemplan un incremento del 2% a cuenta de la subida salarial establecida en el RD 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público..

Incremento de la Seguridad Social derivado del RD 322/2024, de 27 de marzo, que modifica el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, introduciendo, entre otras medidas, una cuota de solidaridad sobre la porción del salario que exceda la base máxima de cotización a aplicarse desde enero de 2025.

Mantenimiento de puestos de trabajo existentes de acuerdo a normativa de aplicación.

Desarrollo de las ofertas públicas de empleo aprobadas.

Nuevas plazas de profesorado no permanente.

Promoción de los Ayudantes Doctores, Ramón y Cajal y Juan De la Cierva que superen los requisitos legales establecidos.

Promoción de Contratado Doctor a Titular de Universidad y de Titular de Universidad a Catedrático de Universidad.

Está incluido el desarrollo del Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución de lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema universitario.

**Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) \_\_\_\_\_ 30.086.758,37**

El 33,04% de los gastos de personal corresponden al PTGAS.

En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 30.086.758,37, así como su número y categoría.

Se dotan 647 plazas, de las que 417 son de funcionarios, 227 de laborales, 2 de personal fuera de convenio colectivo y 1 de personal eventual.

El Anexo X contiene las relaciones de puestos de trabajo del PTGAS.

Los créditos contemplan un incremento del 2% a cuenta de la subida salarial establecida en el RD 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Incremento de la Seguridad Social derivado del RD 322/2024, de 27 de marzo, que modifica el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, introduciendo, entre otras medidas, una cuota de solidaridad sobre la porción del salario que exceda la base máxima de cotización a aplicarse desde enero de 2025.

Mantenimiento de la plantilla existente de acuerdo con la normativa de aplicación.

Dotación de crédito de 400.000, más el coste de la Seguridad Social, para reestructuración y ampliación de la plantilla.

Desarrollo de las ofertas públicas de empleo aprobadas.

Crédito para formación del PTGAS por importe de 94.000, con un incremento del 32%.

**Gastos sociales del personal \_\_\_\_\_ 288.600**

Se dotan con 288.600 con la siguiente distribución:

- Indemnización por jubilación PTGAS Laboral (Art.60 C. Colectivo) 120.000
- Para Anticipo de Haberes al personal se dotan 100.000.
- Para el Seguro colectivo del personal se dotan 68.600.

También se realizan otras acciones incluidas en el presupuesto de otras UFGs:

- Escuela Infantil y Campus Infantiles.
- Centro de Idiomas: matrículas gratuitas y tarifas reducidas.
- Matrícula gratuita para el personal en un Curso de Verano cada año.

#### 4.4 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CTO.	DENOMINACIÓN	2025	2026	INC. %
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	22.000	23.000	4,55
211	Mantenimiento red comunicaciones	20.000	20.000	0,00
212	Mantenimiento edificios y otras construcciones	1.569.454	2.250.954	43,42
213	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje	249.028	236.180	-5,16
214	Mantenimiento material de transportes	3.409	3.418	0,26
215	Mantenimiento mobiliario y enseres	4.500	6.800	51,11
216	Mantenimiento equipos informáticos y software	868.515	874.885	0,73
217	Servicios de reprografía	59.500	53.000	-10,92
220	Material de oficina	284.060	259.887	-8,51
221	Suministros	2.967.349	3.217.530	8,43
222	Comunicaciones	411.862	414.478	0,64
223	Transportes	7.133	9.492	33,07
224	Primas de seguros	25.955	75.960	192,66
225	Tributos	4.500	4.500	0,00
226	Gastos diversos	3.049.759	3.003.124	-1,53
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.662.669	3.761.170	2,69
228	Deportes	102.750	112.250	9,25
229	Gastos descentralizados	1.526.568	1.606.349	5,23
230	Dietas y locomoción	172.675	233.154	35,02
233	Otras indemnizaciones	203.424	226.924	11,55
240	Gastos de edición y distribución	82.888	81.390	-1,81
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>		<b>15.297.998</b>	<b>16.474.445</b>	<b>7,69</b>

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a 16.474.445, un 7,69% más que en 2025.

Los gastos de este capítulo representan el 11,81% del presupuesto global de gastos.

#### 4.5 GASTOS FINANCIEROS

CTO.	DENOMINACIÓN	2025	2026	INC. %
<b>310</b>	Intereses y otros gastos de préstamos y créditos	8.094	809	<b>-90</b>
<b>341</b>	Intereses de fianzas y avales	4.500	3.500	<b>-22,22</b>
<b>352</b>	Intereses de demora	20.000	20.000	<b>0,00</b>
<b>359</b>	Otros gastos financieros	7.000	7.000	<b>0,00</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>		<b>39.594</b>	<b>31.309</b>	<b>-20,92</b>

Ascienden a 31.309, un 20,92% menos que en 2025.

Se destinan fundamentalmente al pago de intereses de los anticipos reembolsables del MINECO, de la convocatoria INNPLANTA, y al pago de intereses de demora de los reintegros de fondos finalistas.

#### 4.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CTO.	DENOMINACIÓN	2025	2026	INC. %
<b>481</b>	Ayudas deportivas	3.000	3.000	<b>0,00</b>
<b>484</b>	Órganos de representación y Secciones Sindicales	4.453	4.493	<b>0,90</b>
<b>487</b>	Becas y ayudas Programa intercambio y otros	645.951	1.811.486	<b>180,44</b>
<b>488</b>	Prácticas formativas de colaboración	416.060	358.516	<b>-13,83</b>
<b>489</b>	Otras subvenciones, becas y ayudas	556.665	696.665	<b>25,15</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>1.626.129</b>	<b>2.874.160</b>	<b>76,75</b>

Ascienden a 2.874.160, un 76,75% más que en 2025, por la inclusión en presupuesto inicial de las subvenciones de la SEPIE para movilidad, que en ejercicios anteriores se incorporaba a su recepción durante el ejercicio.

El Programa Regional de Becas, grado y master, se dota con 210.000, financiados con el Contrato Programa.

**4.7 OPERACIONES DE CAPITAL****A) Investigación** \_\_\_\_\_ **20.510.600**

CTO.	DENOMINACIÓN	2025	2026	INC. %
624	Equipamiento científico	100.000	300.000	200,00
640/3/4/5/6	Proyectos y convenios	13.853.066	13.227.796	-4,51
641	Bolsas y ayudas investigación	327.000	323.500	-1,07
642	Contratos investigación	5.853.452	5.210.791	-10,98
647	Cátedras	54.546	54.546	0,00
648	Ayudas a la investigación	880.500	1.127.000	28,00
649	Otros fondos de investigación	238.456	160.000	-32,90
783	CSIC (IBBTEC Bioincubadora empresarial)	90.000	90.000	0,00
911.02	Amortización Subprograma INNPLANTA	93.472	16.967	-81,85
911.03	Amortización Programa INNOCAMPUS	293.621		-100,00
<b>TOTAL</b>		<b>21.784.113</b>	<b>20.510.600</b>	<b>-5,85</b>

Los créditos destinados a investigación ascienden a 20.510.600, un 5,85% menos que en 2025.

**B) Obras, Equipamientos y Fondos Bibliográficos** \_\_\_\_\_ **8.383.133**

CTO.	DENOMINACIÓN	2025	2026	INC. %
621	Infraestructura comunicación (Red Unican)	40.000	5.000	-87,50
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000	5.000	0,00%
623	Equipamiento docente	225.000	225.000	0,00%
625	Mobiliario y enseres	64.970	80.084	23,26
626	Material informático inventariable	618.165	583.683	-5,58
628	Fondos de biblioteca	1.644.239	1.735.300	5,54
629	Otros	360.954	360.955	0,00
630	Edificios y otras construcciones	3.104.884	3.205.757	3,25
<b>TOTAL</b>		<b>6.063.212</b>	<b>6.200.779</b>	<b>2,27</b>

**4.8 ACTIVOS FINANCIEROS** \_\_\_\_\_ **100.000**

Anticipos de haberes a corto plazo al personal.

**4.9 PASIVOS FINANCIEROS**

SUBCTO.	DENOMINACIÓN	2025	2026	INC. %
911	Amortización de anticipos reembolsables a largo plazo	2.468.211	2.116.967	-14,23
	Amortización Subprograma INNPLANTA	92.391	16.967	-81,64
	Amortización Programa INNOCAMPUS	290.225		-100
911.13	Devolución anticipo reembolsables FEDER	2.081.118	2.100.000	0,91
<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>		<b>2.468.211</b>	<b>2.116.967</b>	<b>-14,23</b>

## 5 - PRINCIPALES INVERSIONES CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO 2026

- 1.630.452 € financiados con cargo al Programa de Obras y Equipamiento del Contrato Programa 2026.
  - o Obras de reforma, adaptación y mejora. Obras principales:
    - Acondicionamiento locales 2014, 2014a y 2019 Facultad Medicina: 1.150.000 €.
    - Reforma Integral de la cubierta de la Facultad de Derecho y Económicas e instalación fotovoltaica de autoconsumo. Parte de Cubiertas y protecciones Económicas: 585.000 €.
    - Reforma integral sistema de control de accesos y control de presencia: 450.000 €.
    - Acondicionamiento de los locales 020 y 026 para uso de la cafetería en la E.T.S de Ingenieros Industriales y de Telecomunicaciones: 325.000 €.
    - Renovación de los sistemas PCI de la Facultad de Ciencias: 250.000 €.
    - Reparaciones de fachadas, sustitución de carpinterías y revestimientos con fachada ventilada en el edificio Interfacultativo: 250.000 €.
    - Autoconsumo de la ETSIlyT: 230.000 €.
    - Reforma y mejora de la eficiencia de las centrales térmicas: 200.000 €.
    - Acuerdo Marco Asesoramiento Técnico: 200.000 €.
    - Enfermería Reforma de espacios: 150.000 €.
    - Eliminación barreras arquitectónicas E.T.S. Náutica: 102.536 €.
    - Adecuación de locales 2105 y 2102 de la Facultad de Medicina de la UC para local de congeladores: 90.000 €.
- Financiada con cargo a los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation):
  - o Mejora de la eficiencia energética y accesibilidad de la Facultad de Ciencias: Importe total 2023-2026: 5.880.574,35 (ejecución, proyecto, dirección de obra, etc.).
    - Aportación total Programa PIREP: 3.045.138 €
    - Aportación total UC: 2.835.436,35 €.

## 6 - UTILIZACIÓN DE FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION)

En cuanto a la utilización de los **fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** (Next Generation), se recogen 450.054 en el concepto 796 *Fondos Next Generation* del presupuesto de ingresos, y se prevén para su ejecución en el presupuesto de gastos las partidas que se indican en el cuadro siguiente, en el que además se hace comparativa con los fondos contemplados en el presupuesto 2025 (5.000 en el concepto 496 y 690.880 en el concepto 796) y en el presupuesto 2024 (55.000 en el concepto 496 y 5.391.959 en el concepto 796):

UFG	APLICACIÓN	PROGRAMA	ENTIDAD PROCEDENCIA	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025	IMPORTE 2026	
60	Vic. Estudiantes	60-NMEN-226.90	Programa Mentoría Social	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	50.000		
62	Vic. Investigación	62-NK21-642.23	Pr. Juan de la Cierva Formación	Agencia Estatal de Investigación	60.000		
62	Vic. Investigación	62-NC21-642.24	Programa Ramón y Cajal	Agencia Estatal de Investigación	248.150	308.000	264.000
62	Vic. Investigación	62-NJ20-642.26	Pr Juan de la Cierva Incorporación	Agencia Estatal de Investigación	91.500		
72	Cursos de Verano	72- NBCV-229	Curso de Verano	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	5.000	5.000	
77	Convenios y Proyectos Investigación	VCYT-643	Proyectos Colaboración Público Privada	Agencia Estatal de Investigación	973.839	186.054	186.054
77	Convenios y Proyectos Investigación	VCYT-643	Proyectos Consolidación Investigadora	Agencia Estatal de Investigación	973.332	196.826	
89IN	Serv. Infraestr.	PIRE-630	Programa PIREP	Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	3.045.138		
<b>TOTAL</b>				<b>5.446.959</b>	<b>695.880</b>	<b>450.054</b>	
<b>Variación</b>					<b>-</b>	<b>- 245.826</b>	
<b>% Variación</b>					<b>-87,22%</b>	<b>-35,33%</b>	

## 7 – LINEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
60	Vicerrectorado Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento	864.426
75	Centro de Orientación e Información de Empleo	233.550
Varias	Consejo de Estudiantes y Delegaciones de Alumnos	45.381
TOTAL		1.143.357

### OBJETIVOS

Ejercicio y desarrollo de las políticas y actuaciones relativas a estudiantes y empleo.

### UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento.
- Área de Empleabilidad. Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE).
- Área de Estudiantes. Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN).  
Red Informa.
- Área PAU. Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).
- Área Emprendimiento.

### LÍNEA 1. PLAN DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA.

Difusión y promoción de la oferta académica de la UC, así como la orientación al posible alumnado y a sus familias, con el objetivo, principalmente, de atraer futuros estudiantes. Se persigue potenciar actuaciones en este sentido, generando una campaña de difusión homogénea y global. Todo ello, se consolida a través de acciones como:

1.1 Programa CICERONE.

1.2 Jornadas de puertas abiertas.

1.3 Feria Informativa UC.

1.4 Asistencia a ferias universitarias de información y orientación: salones, ferias, centros educativos, ...

1.5 Jornadas de Puertas Abiertas para Ciclos Formativos de Grado Superior

1.6 Jornada Orienta-T: dirigida a estudiantes de 3º y 4º ESO y sus familias. Contenido específico en itinerarios de Bachillerato.

1.7 Jornadas Encuentros de Orientación.

1.8 La Universidad se acerca al cole.

1.9 Organización de jornadas la difusión a través de medios de comunicación.

1.10 Apoyo a las Olimpiadas Nacionales para estudiantes de bachillerato.

1.11 Atención de consultas sobre: elección de estudios; planes de estudio, normativa, etc.

## **LÍNEA 2. ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.**

Las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) están reguladas por normativa estatal (RD534/2024), estableciéndose pautas concretas de actuación en el convenio con el Gobierno de Cantabria (CVE-2024-9385, de 7 de noviembre de 2024) y la resolución por la que se regula la PAU (CVE-2025-2508 Resolución de 21 de marzo de 2025). En dicho ordenamiento se atribuye a la universidad la competencia para la organización material de las pruebas de acceso a la universidad para personas mayores de 25, 40 y 45 años, y la PAU ordinaria y extraordinaria.

Las funciones del Área PAU incluyen:

2.1 La preparación de nombramientos de Coordinadores de Materia (CM), Coordinadores de Sede (CS) y Vocales Correctores (VCM); organización de reuniones de la Comisión Organizadora de la Prueba (COPAU) y de otras comisiones (CRUE, servicios UC, SOUCAN).

2.2 Elaboración de protocolos de actuación para alumnado y personal implicado.

2.3 Gestión de sedes, distribución de estudiantes y correctores, edición e impresión de exámenes, ejecución de las pruebas, revisión y reclamaciones (incluyendo dobles y triples correcciones). Asimismo, es la encargada de la custodia y confidencialidad de los ejercicios, la adaptación de pruebas a nuevos marcos de armonización nacional y la generación de estadísticas.

2.4 También se gestiona la interlocución con centros de bachillerato y FP (públicos, concertados y privados), y la coordinación entre distritos universitarios a través de CRUE. Todas las tareas mencionadas conllevan la organización de reuniones de coordinación, la selección y nombramiento de los tribunales calificadoros de las pruebas, la construcción y elaboración final de las mismas.

### **LÍNEA 3. ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES EDUCATIVAS, PERSONAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, APOYO PSICOLÓGICO Y OTRAS ACCIONES DE APOYO Y FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES.**

Se persigue mejorar la satisfacción del alumnado con la experiencia universitaria. Desde el Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN) se promueven actuaciones de apoyo, ayuda y orientación para los y las estudiantes esenciales en su proceso de aprendizaje, favoreciendo el acompañamiento y estableciendo relaciones sólidas y duraderas con el alumnado. Dentro de las actuaciones desarrolladas se incluyen:

- 3.1 Atención (valoración inicial y seguimiento) a estudiantes con dificultades en el estudio.
- 3.2 Elaboración de informes de adaptaciones: tanto de estudiantes que se presentan a la PAU, como de aquellos que ya se encuentran en la UC.
- 3.3 Apoyo a la organización de la PAU desde la atención a la diversidad.
- 3.4 Coordinación con los centros UC receptores de estudiantes con adaptaciones.
- 3.5 Realización de talleres o jornadas que fomenten el desarrollo de habilidades personales de los estudiantes.
- 3.6 Atención psicológica y orientación psicopedagógica.
- 3.7 Ayuda técnica y personal (recursos de todo tipo) a estudiantes con discapacidad o necesidad específica.
- 3.8 Programa de Mentoría Social, que busca promover y facilitar, a través, del apoyo de estudiantes de la Universidad de Cantabria, el acceso a estudios superiores y universitarios de chicos y chicas en riesgo de exclusión social.

### **LÍNEA 4. PROGRAMAS DE APOYO A LOS CENTROS.**

4.1 Viaje de prácticas para los estudiantes. Desde el Vicerrectorado se colabora en la organización de los viajes de prácticas de los estudiantes de los diversos centros.

Desde el Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN) se promueven actuaciones de apoyo, ayuda y orientación a los distintos centros e Institutos que integran la Universidad de Cantabria. Dentro de las actuaciones desarrolladas se incluyen:

- 4.2 Asistencia y presencia del SOUCAN en las Jornadas de Bienvenida anuales al nuevo alumnado.
- 4.3 Jornadas específicas de presentación SOUCAN por centros.

4.4 Organización y desarrollo de las Jornadas de Puertas Abiertas.

4.5 Préstamo de material para el desarrollo de actividades por centro.

4.6 Colaboración en la organización y difusión de las Olimpiadas

4.7 Jornadas y eventos de empleo. Desde el Vicerrectorado se colabora en la planificación y organización de los eventos relacionados con la empleabilidad del estudiantado de los diversos centros.

4.8 Jornadas de orientación laboral grupal e individual al alumnado en coordinación con los centros.

#### **LÍNEA 5. APOYO A LAS ACTIVIDADES ESTUDIANTILES.**

5.1 Prácticas formativas de colaboración en el CEUC. Apoyo a las actividades desarrolladas por el CEUC.

5.2 Ayudas para prácticas externas y formativas de colaboración destinadas a la realización del TFG o TFM del alumnado desde el COIE. Con este programa de ayuda en concepto de bolsa de prácticas se pretende favorecer la inserción del alumnado en los departamentos, así como ayudar a sufragar los gastos del alumnado en prácticas.

5.3 Gestión de programas de prácticas (Campus Rural o Fundación ONCE) para favorecer la inserción laboral de ciertos colectivos vulnerables o para evitar la despoblación de las zonas rurales.

#### **LÍNEA 6. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD.**

El Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad de Cantabria articula su actividad en torno a seis pilares fundamentales que definen su compromiso con la empleabilidad y el desarrollo profesional del estudiantado y egresados. Estos pilares son: la Gestión de prácticas académicas, que conecta la formación universitaria con el entorno profesional; la Intermediación laboral/empleo, a través de la Agencia de Colocación de la UC y la organización de ferias de empleo y foros con empresas; la Orientación profesional, que acompaña a los usuarios en la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional; la Formación en competencias y habilidades, orientada a mejorar la empleabilidad; el Observatorio de Empleo, como herramienta estratégica para el análisis del mercado laboral; el fomento del Emprendimiento, mediante la gestión de los premios UCem. Cada una de estas líneas de actuación se desarrolla mediante programas, servicios y actividades específicas que se detallan a continuación:

### 6.1 Gestión de Prácticas:

- Coordinación de prácticas curriculares y extracurriculares externas del estudiantado.
- Prácticas formativas de colaboración en los servicios, centros y departamentos de la UC.
- Prácticas de estudiantes vinculadas a la realización de TFG/TFM en empresas e instituciones.
- Acciones de mejora de la empleabilidad en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo.
- Gestión de programas de prácticas (Campus Rural o Fundación ONCE) para favorecer la inserción laboral de ciertos colectivos vulnerables o para evitar la despoblación de las zonas rurales (5.4).
- Gestión de Certificados para Convenios Especiales: Tramitación de certificados para la solicitud de suscripción al convenio especial con la Seguridad Social.

### 6.2 Intermediación laboral y Empleo:

- Organización de la Feria de empleo de la UC.
- Apoyo a la planificación y organización de los eventos relacionados con la empleabilidad del estudiantado en los centros.
- Gestión de Ofertas de Empleo: Publicación y gestión de ofertas de entidades externas, personal investigador y del Servicio de PTGAS, a través de la Agencia de Colocación de la UC.
- Red de contactos con empresas a disposición del alumnado para la confección de itinerarios personalizados.

### 6.3 Orientación Profesional:

- Apoyo personalizado en la toma de decisiones académicas y laborales para estudiantes y egresados.
- Información sobre oportunidades laborales.
- Sesiones grupales de orientación laboral en los centros.

### 6.4 Formación en Competencias y Habilidades:

- Formación para la búsqueda de empleo y la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias personales.
- Programación de 7 talleres en el primer cuatrimestre, con repetición en el segundo, con horario de mañana y tarde, adaptados a las necesidades del estudiantado. Dirigidos a estudiantes y egresados inscritos en la Agencia de Colocación.

#### 6.5 Observatorio de Empleo y Emprendimiento:

- Elaboración de Informes: Generación de informes y estadísticas solicitadas por usuarios e instituciones.
- Desarrollo de un visor interactivo para la presentación más atractiva de los resultados de inserción laboral y otros indicadores de empleabilidad y emprendimiento del alumnado.

#### 6.6 Fomento del Emprendimiento:

- Gestión de los premios UCem.
- Asesoramiento en la creación de empresas.
- Acciones para el autoempleo y el emprendimiento de la comunidad universitaria.

#### 6.7 Relaciones Institucionales:

- Reuniones con entidades externas y con centros/servicios de la UC según sus necesidades.
- Contacto con las empresas que han perdido presencia en la oferta de empleo y/o prácticas.
- Red de contactos con empresa
- Intermediario con otras áreas estratégicas de la Universidad como “transferencia de conocimiento” o “títulos propios”.

### **LÍNEA 7. CONSEJO DE ESTUDIANTES Y DELEGACIONES DE ALUMNOS.**

7.1 Crédito para distribuir al Consejo de Estudiantes y las distintas Delegaciones de Alumnos, para financiar las distintas actividades realizadas, viajes de representantes, etc.

7.2 Organización de Jornadas de formación de representantes de estudiantes en los centros.

### **LÍNEA 8. PRÁCTICAS DIRIGIDAS AL ESTUDIANTADO.**

Desde el SOUCAN se pretende que el estudiantado desarrolle una serie de habilidades que puedan mejorar tanto su proceso de estudio en la Universidad de Cantabria como su futura empleabilidad, conociendo de cerca el sentido, dinámica y funcionamiento de un servicio de orientación universitario. Para ello, se presentan las siguientes acciones:

8.1 Convocatoria de Prácticas Formativas de Colaboración de para estudiantes que desarrollen tareas de apoyo académico al estudiantado de la UC e información y asesoramiento a futuro alumnado de la UC en el SOUCAN.

**LÍNEA 9. APOYO AL EMPRENDIMIENTO.**

- 9.1. Programas formativos en emprendimiento para estudiantes y egresados UC.
- 9.2. Asesoramiento y programas de mentoring para estudiantes emprendedores.
- 9.3. Prácticas formativas en start ups y proyectos innovadores de la región.
- 9.4. Concursos y convocatorias de emprendimiento.
- 9.5. Acciones divulgativas y de sensibilización de la comunidad universitaria.
- 9.6. Elaboración y presentación de informes y estudios propios en materia de emprendimiento (Observatorio de Empleo y Emprendimiento).

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE CULTURA Y TRANSFERENCIA A LA SOCIEDAD</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
61	Vicerrectorado de Cultura y Transferencia a la sociedad	276.029
72	Cursos de Verano y Extensión Universitaria	359.000
TOTAL		635.029

### OBJETIVOS

- Potenciar desde el Área de Aulas de Extensión Universitaria la difusión del conocimiento y la cultura, a través de las líneas de trabajo habituales de sus Aulas, dando cabida a nuevas propuestas culturales y de divulgación científica de las mismas, directamente o en colaboración con otras áreas y servicios de la UC y con otras instituciones.
- Consolidar la oferta expositiva anual de la UC a través de la programación especializada en obra gráfica desarrollada en la Sala Paraninfo con muestras de calidad artística y académica contrastada, pero también colaborar con la exhibición de otras muestras, producidas y comisariadas por terceros, y expuestas en la Sala de Náutica.
- Identificación, conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural, Científico y Tecnológico de la UC.
- Continuar con los proyectos habituales de asesoramiento en la gestión de recursos culturales. Asesoramiento y colaboración intra y extra UC para el desarrollo de acciones de exposiciones y patrimonio cultural.
- Sostener el Campus Cultural, actualización de la web, mantenimiento de la plataforma Me apunto.es.
- Desarrollo de una estrategia de difusión de proyectos culturales y de divulgación del conocimiento y la ciencia en colaboración con otras unidades de la UC, así como con otras instituciones del entorno regional, nacional e internacional.
- Diseño de una programación de Cursos de Verano utilizando los formatos que han experimentado un mayor éxito, así como desarrollar y potenciar su oferta; racionalizando los medios e instrumentos, así como los compromisos institucionales para ello.

## UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Cultura y Transferencia a la Sociedad.
- Área de Cursos de Verano.
- Área de Exposiciones.
- Área de Aulas de Extensión Universitaria.

### LÍNEA 1: AULAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Actividad canalizada a través de Aulas de Extensión Universitaria y en el marco de Campus Cultural UC.

#### PROGRAMA 1: Gestión de las Aulas de Extensión Universitaria

OBJETIVOS: Mantener desde el Área de Aulas de Extensión Universitaria la difusión del conocimiento a través de las líneas de trabajo habituales de sus Aulas, dando cabida a nuevas propuestas culturales y de divulgación científica, o mediante la colaboración, bien con otras áreas de la UC o con otras instituciones.

##### 1.1: Aula de Artes en Vivo.

Actividades vinculadas: Ciclo anual de Artes en vivo (representaciones teatrales, danza, conciertos, performance, etc.); grupo de Teatro; taller de Teatro; producción teatral; talleres monográficos (música, danza, etc.); curso de Ópera; Camerata Coral; Ensemble; Espacio Música Universidad (EMU); ciclos y jornadas relacionadas con las denominadas Artes en Vivo.

##### 1.2: Aula de la Ciencia.

Actividades vinculadas: Espacio Tocar la Ciencia; Sábados de Ciencia; Biotecnología para todo(s); Café Científico; Ciencia en el Ateneo; Premio San Rafael; talleres, ciclos y jornadas vinculadas a la divulgación científica; colaboraciones.

##### 1.3: Aula de Cine.

Actividades vinculadas: Filmoteca Universitaria; cursos y talleres; ciclos y jornadas.

##### 1.4: Aula de Debate.

Actividades vinculadas: Liga de Debate UC (y G9); taller formativo; ciclos y jornadas.

##### 1.5: Aula de estudios sobre la religión.

Actividades vinculadas: Curso de Teología; ciclos y jornadas.

##### 1.6: Aula "Isabel Torres".

Actividades vinculadas: Jornadas de Estudios de las Mujeres y del Género; Premio Isabel Torres; ciclos y jornadas.

#### 1.7: Aula de Letras.

Actividades vinculadas: Encuentros literarios; taller de escritura creativa; Bibliodaga -Club de lectura; concurso de Podcast; ciclos y jornadas.

#### 1.8: Aula de Patrimonio Cultural.

Actividades vinculadas: Proyecto HUELLAS; programa trimestral de actividades; encuentros de Historia de Cantabria; ciclos y jornadas.

### PROGRAMA 2: Producción. Gestión de eventos y públicos.

OBJETIVOS: 5ª fase en la innovación en el sistema de gestión de la producción de eventos del Área para conseguir una mayor eficiencia, y la habilitación de nuevos espacios virtuales.

#### 2.1: Herramienta para gestión de datos de los diferentes grupos de interés del Área.

Implantación de un módulo de gestión de bases de datos interna para la mejora la calidad del servicio.

Diseño de la estructura del módulo de gestión, así como desarrollo y configuración de sus funcionalidades.

#### 2.2: Herramienta para la difusión del patrimonio territorial de Cantabria.

5ª fase del desarrollo de un nuevo espacio virtual dentro de la Web de Campus Cultural para la difusión de recorridos autoguiados de carácter didáctico.

### PROGRAMA 3: ME APUNTO.

OBJETIVOS: Sostenimiento y mejora de la plataforma de gestión de eventos Me apunto, que ofrece a los usuarios de las actividades culturales del Área de Aulas de Extensión Universitaria la posibilidad de realizar sus inscripciones, matrículas y compra de entradas telemáticamente, al tiempo que proporciona mayor visibilidad y difusión de la programación cultural de la UC, feedback de la experiencia de los participantes. Ajustes informáticos.

#### 3.1: Nuevas funcionalidades.

Implementación de nuevos módulos y formación del personal del área.

#### 3.2: Dispositivos de atención al público.

Implementación de los protocolos de atención al público y supervisión de los procesos de venta de entradas mediante nuevos materiales audiovisuales e informáticos.

#### PROGRAMA 4: CAMPUS CULTURAL

OBJETIVOS: Actualización y Sostenimiento de Campus Cultural en sus diferentes líneas de actuación, así como el mantenimiento de la web y redes sociales. Desarrollo de nuevas estrategias en el diseño, producción y difusión de sus proyectos culturales y de divulgación científica. Ampliación de la línea de colaboraciones y consolidación de redes de trabajo dentro y fuera de la UC. Continuar con los proyectos habituales de asesoramiento en la gestión de recursos culturales.

4.1: Cambios en la estructura de Campus Cultural.

Adecuación del web a los cambios estructurales del Área.

4.2: Gestión de Campus Cultural.

Diseño y producción de actividades culturales y de divulgación científica en colaboración con departamentos, centros de investigación, otras áreas de la UC, o instituciones o entidades ajenas a la misma. Materiales de difusión y otros gastos. Proyectos de difusión cultural. Publicidad. Agenda trimestral-Memoria. Material audiovisual e informático.

#### PROGRAMA 5: Prácticas formativas de colaboración

OBJETIVOS: Selección y formación en el ámbito de campus cultural.

#### **LÍNEA 2. ÁREA DE EXPOSICIONES.**

Actividad canalizada a través de las programaciones anuales de producción propia y colaborativa con otras instituciones.

#### PROGRAMA 1: PROGRAMACIÓN EXPOSITIVA

OBJETIVOS: Consolidar la oferta expositiva anual de la UC a través de la programación especializada en obra gráfica desarrollada en la Sala Paraninfo con muestras de calidad artística y académica contrastada; pero también colaborar con la exhibición de otras muestras, producidas y comisariadas por terceros, y expuestas en la Sala de Náutica.

1.1: Sala Paraninfo. Programación expositiva especializada en obra gráfica mediante la producción de exposiciones con obras pertenecientes a la Colección UC o mediante préstamos expositivos de fondos de otras instituciones.

1.2: Sala Universidad. Préstamo a otras instituciones o centros UC para el desarrollo de exposiciones producidas por ellos o colaboraciones.

#### PROGRAMA 2: COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA DE LA UC.

OBJETIVOS: Identificación, conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural, Científico y Tecnológico de la UC.

2.1: Aceptación de nuevas donaciones. Sección Arte Gráfico.

2.2: Diagnóstico de estado de conservación del Fondo Doroteo Arnáiz (Pabellón de Gobierno) y trabajos de conservación preventiva si procede.

2.3: Digitalización y diagnóstico de otros fondos iniciales de la sección de arte gráfico de la Colección.

2.4: Inversión en materiales de conservación de ph neutro y calidad museo que permita un mejor almacenado y exhibición de los fondos (planeros, cajas, carpetas, marcos, etc.).

2.5: Elaboración de recomendaciones para la conservación del patrimonio cultural universitario en los centros UC.

2.6: Identificación de fondos dispersos por diversos centros de la UC.

#### PROGRAMA 3: DIVULGACIÓN COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA DE LA UC

OBJETIVOS: Difusión del Patrimonio Cultural, Científico y Tecnológico de la UC.

3.1: Desarrollo de programas didácticos, visitas guiadas y otras actividades sobre patrimonio cultural universitario, sobre exposiciones temporales o permanentes para público en general y colectivos en riesgo de exclusión.

3.2: Trabajos de mantenimiento en la web del área para reorganizar contenidos y adaptar la accesibilidad de la programación de exposiciones virtuales.

3.3: Divulgación en RRSS sobre las programaciones expositivas y el patrimonio cultural universitario.

3.4: Convenio con VEGAP (pago licencia derechos de reproducción obras colección).

3.5: Colaboración Campus Infantil.

#### PROGRAMA 4: DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN.

OBJETIVOS: Selección y formación en ámbitos vinculados con la museografía, la conservación, etc.

4.1: Prácticas formativas de colaboración COIE extracurriculares.

4.2: Prácticas curriculares en colaboración con la Facultad de Filosofía y Letras.

#### PROGRAMA 5: GESTION DE SOLICITUDES VINCULADAS A LA COLECCIÓN UC.

OBJETIVOS: Colaboración con otras instituciones académicas, museísticas y culturales.

5.1: Gestión de solicitudes de fondos de la colección para préstamos expositivos a otras instituciones (septiembre 2026, Centro de Creación Contemporánea de Andalucía C3A).

5.2: Gestión de solicitudes de digitalizaciones fondos UC para su reproducción.

#### PROGRAMA 6: Recuperación del proyecto “Patrimonio Cultural Universitario”.

OBJETIVO: Recuperación y revitalización del proyecto “Patrimonio Cultural Universitario”.

6.1: Reorganización y nuevas incorporaciones a la web existente.

6.2: Inversión en mantenimiento de los recursos digitales (actualizaciones de software exposiciones virtuales y acceso app Quintanilla AR).

### **LÍNEA 3: CURSOS DE VERANO (UFG 72).**

Actividad canalizada a través del Área de Cursos de Verano y realizada en colaboración con diversas instituciones públicas y entidades privadas.

#### PROGRAMA 1: Desarrollo de la programación de cursos monográficos y actividades culturales vinculadas a Cursos de Verano.

OBJETIVO: Ofertar una programación académica y cultural de calidad durante el período estival.

1.1: Consolidar la colaboración con sectores profesionales, empresas y organismos oficiales en la organización y realización de actividades.

1.2: Fomentar el diálogo con estos agentes para producir una programación académica y cultural estival de calidad y adaptada a las necesidades del entorno.

1.3: Mantener las garantías de calidad y adecuación de nuestra programación al marco universitario y social actual.

1.4: Llevar a cabo una revisión completa de las propuestas de Cursos de Verano por una comisión técnica interdisciplinar.

1.5: Incorporar de forma más estable nuevas modalidades, tales como talleres, conciertos o muestras artísticas, atendiendo a las experiencias previas.

PROGRAMA 2: Mantener la descentralización de esta oferta formativa y cultural.

OBJETIVOS: Aumentar la presencia de la UC en el conjunto de la región y facilitar un acceso de la programación estival al conjunto de su ciudadanía.

2.1: Garantizar la gestión racional de la oferta académica y cultura en las distintas sedes. Sedes actuales: Laredo, Torrelavega, Suances, Santander, Colindres, Ramales de la Victoria, Camargo, Los Corrales de Buelna, Castro Urdiales, Comillas, Potes, Bezana, Piélagos, Hermandad de Campoo de Suso, San Vicente de la Barquera y Reinosa.

2.3: Mantener un diálogo constante con los ayuntamientos que actúan como sede para optimizar los medios y espacios disponibles para el desarrollo de las programaciones.

PROGRAMA 3: Transformación y actualización del proceso de diseño y gestión de la programación de cursos de verano.

OBJETIVO: Simplificar y mejorar el diseño y la gestión de la programación.

3.1: Desarrollar y actualizar la normativa interna de organización y desarrollo de los Cursos de Verano.

3.2: Sustituir el formulario actual por una aplicación web para el envío de propuestas de cursos de verano.

3.3.: Mantener y actualizar la página web.

PROGRAMA 4: Divulgación de las actividades de cursos de verano.

OBJETIVO: Dar difusión a través de diferentes medios a toda la programación de cursos de verano.

4.1: Dar publicidad a toda la programación de Cursos de Verano, desde su presentación, poniendo especial interés en colectivos que sean potencial alumnado de los cursos de verano, según su temática.

4.2: Seleccionar y contratar tres periodistas para que cubran las actividades en las diferentes sedes durante todo el periodo lectivo.

4.3: Realizar el mantenimiento y la actualización de la web del área para que la información sea dinámica y actualizada.

4.4: Hacer divulgación en prensa, radio, televisión y RRSS sobre los cursos de verano y las diferentes actividades culturales.

PROGRAMA 5: Desarrollo de prácticas de formación.

OBJETIVOS: Selección y formación en el ámbito de la oficina del campus y los cursos de verano.

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
62	Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado	9.262.332
37	Escuela de Doctorado	132.034
77	Convenios y Proyectos de Investigación	12.867.796
84	Servicios Científico-Técnicos de Investigación	245.806
65	Servicio de Publicaciones	86.248
<b>TOTAL</b>		<b>22.594.216</b>

### **OBJETIVOS**

Desarrollar la política de investigación y política científica de la Universidad de Cantabria.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado.
- Oficina de Proyectos Europeos.
- Escuela de Doctorado.
- Unidad de Cultura Científica.
- Servicios Científico-Técnicos de Investigación.
- Comisiones de Ética y Bioética.
- Servicio de Publicaciones – Editorial UC.

### **LÍNEA 1: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO.**

1.1 Cofinanciación ayudas de infraestructura científica de la AEI (Agencia Estatal de Investigación).

La Agencia Estatal de Investigación (AEI) en el marco del Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental ha convocado ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico destinada a los servicios comunes de investigación de las entidades solicitantes, dotándolos de equipos de última generación, favoreciendo con ello su gestión especializada y eficiente, así como la expansión del uso y el acceso generalizado a dichos servicios comunes por parte de los grupos de investigación. Esta ayuda está destinada a la cofinanciación requerida por parte de la AEI a las entidades beneficiarias. Ayudas incluidas en las actuaciones que cofinancia el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC.

1.2 Infraestructura científica.

Ayudas para la adquisición de pequeño equipamiento científico con el fin de apoyar las necesidades de evolución y renovación de los distintos laboratorios de los grupos de investigación de la Universidad de Cantabria. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC.

## **LÍNEA 2: BOLSAS Y AYUDAS.**

Ayudas destinadas a favorecer la movilidad geográfica interinstitucional del personal asociado a las actividades de I+D e innovación, que contempla tanto la movilidad hacia España de investigadores extranjeros como de investigadores españoles a otros centros internacionales o nacionales.

### **2.1 Investigadores Visitantes.**

Estas ayudas del programa propio de investigación están destinadas a cofinanciar estancias breves de científicos, investigadores y tecnólogos de otros centros universitarios o de investigación para el apoyo de la mejora de la producción científica de los departamentos/institutos de la Universidad de Cantabria.

### **2.2 Estancias PDI.**

Este programa tiene por objeto cofinanciar la movilidad del personal docente e investigador con fines de actualización en cualquier área del conocimiento.

### **2.3 Estancias FPU.**

Las ayudas para estancias breves tendrán por objeto reforzar directamente la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de la tesis de los beneficiarios de las convocatorias de Formación de Profesorado Universitario.

### **2.4 Movilidad José Castillejo**

Este programa tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores para la realización de estancias de movilidad en el extranjero, encaminadas a la actualización de conocimientos, aprendizaje de nuevas técnicas y métodos para la docencia o la investigación; así como al establecimiento de nuevos vínculos académicos, o al fortalecimiento de los ya existentes, entre docentes e investigadores y entre instituciones.

### **2.5 Estancias Investigadores Senior.**

Este programa tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad del profesorado universitario e investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, en una actuación dirigida a propiciar la movilidad con fines de actualización permanente en cualquier área del

conocimiento y participación en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida en cualquiera de los ciclos de la enseñanza superior. Los centros para los que se solicite la estancia de movilidad deberán estar situados en el extranjero y serán universidades y centros de investigación altamente competitivos en el área científica del candidato.

### **LÍNEA 3: CONTRATOS DE PERSONAL INVESTIGADOR.**

Ayudas destinadas a financiar los contratos del personal investigador.

#### **3.1 Programa Personal Investigador en Formación Predoctoral Concepción Arenal.**

El Vicerrector de Investigación, Transferencia y Doctorado, en el ejercicio de sus competencias en materia de formación de investigadores, convoca anualmente ayudas para promover la formación de doctores en programas de solvencia formativa e investigadora. Programa financiado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Las actuaciones financiarán los siguientes conceptos: el coste de contratación, el coste de la indemnización a la finalización del contrato y los gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado. Número de contratos activos a 23/10/2025: 58.

#### **3.2 Programa de Formación Personal Investigador (FPI).**

Concesión de ayudas por parte de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación) de 48 meses de duración para la formación del personal investigador en Centros de I+D de aquellos titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a proyectos de I+D concretos financiados por el Plan Estatal de I+D+I. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Las actuaciones financiarán los siguientes conceptos: el coste de contratación, el coste de la indemnización a la finalización del contrato y los gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado. Número de contratos activos a 23/10/2025: 30.

#### **3.3 Programa de Formación de Profesorado Universitario (FPU).**

La finalidad de esta convocatoria es promover la formación del profesorado universitario en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos a 23/10/2025: 14.

#### **3.4 Programa Juan De La Cierva.**

Estas ayudas tienen como objetivo fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos completen su formación investigadora posdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral, al tiempo que se apoyará la realización de estancias adicionales en otros centros de investigación que refuercen su especialización e internalización. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos a 23/10/2025: 1.

### 3.5 Programa Ramón y Cajal.

Su objetivo principal es fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de I+D, tanto del sector público como del privado, mediante la contratación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor, y que hayan presentado una línea de investigación a desarrollar. La duración de las ayudas es de 5 años y se destina a la cofinanciación del coste de contratación del personal. Además, se concede una ayuda adicional para cubrir los gastos directamente relacionados con la puesta en marcha y desarrollo inicial de las actividades de investigación del investigador contratado, una vez incorporado a su puesto de trabajo en el Centro de I+D. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos a 23/10/2025: 16.

### 3.6 Programa Beatriz Galindo.

Programa de atracción del talento investigador que ha realizado parte de su carrera profesional en el extranjero, con el fin de favorecer la captación y la formación de capital humano investigador y su movilidad en sectores de interés estratégico nacional, así como promover la calidad y la competitividad del personal docente y/o investigador en las universidades españolas. La duración de las ayudas es de 4 años y se destina a la cofinanciación del coste de contratación de personal en las modalidades de investigador senior (al menos 7 años de docencia e investigación en el extranjero) y junior (menos de 7 años de docencia e investigación en el extranjero). Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de ayudas activas a 23/10/2025: 3.

### 3.7 Contratos Programa Técnicos de Apoyo.

Este subprograma de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación), va dirigido a la concesión de ayudas para la contratación laboral de personal técnico de apoyo destinado a dar soporte en el manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras

científico-tecnológicas. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos a 23/10/2025: 8.

### 3.8 Programa Personal Investigador en Formación Predoctoral del Gobierno Vasco.

Se trata de unas ayudas predoctorales del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor del Gobierno Vasco. Tienen como finalidad promover la formación específica de aquellas personas tituladas superiores que deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación.

Son contratos predoctorales de un año de duración con carácter renovable. Número de contratos activos a 23/10/2025: 1.

## **LÍNEA 4: AYUDAS A LA INVESTIGACION.**

### 4.1 Productividad investigadora (VPID).

Fondos destinados a promocionar la productividad investigadora a los Departamentos e Institutos de la Universidad de Cantabria.

### 4.2 Reparación y mantenimiento de equipos (VRME).

Ayudas destinadas a cofinanciar la reparación y el mantenimiento de equipamiento científico en Departamentos o Institutos de la Universidad de Cantabria.

### 4.3 Difusión de la actividad científica (VDAC).

Estas ayudas están destinadas a cofinanciar la organización de congresos, jornadas y reuniones científicas organizados por investigadores de la Universidad de Cantabria y que se realicen dentro del ámbito de la misma. Tendrán como objetivo la difusión y el intercambio de resultados de la investigación científica.

### 4.4 Compromisos especiales. Devoluciones AEI y otros (VCES).

Fondos destinados a atender compromisos de carácter especial del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Doctorado entre ellos, las devoluciones de fondos a la Agencia Estatal de Investigación motivada por la revisión administrativa realizada de las ayudas concedidas en los distintos programas del Plan Estatal de Investigación.

### 4.5 Proyectos Puente de I+D+i (VPRO).

Estas convocatorias tienen como finalidad apoyar a los grupos de investigación de la UC que, habiendo solicitado una ayuda para la realización de proyectos del Programa Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI), Subprograma Estatal de Generación

de Conocimiento y Desarrollo Experimental, fueron evaluados con una alta calificación, pero no pudieron ser financiados. Al objeto de mantener la competitividad del grupo y facilitar su posible financiación en futuras convocatorias del Plan Estatal se les financia de manera proporcional a lo solicitado y durante un año. Programa financiado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC.

#### 4.6 Programa de Doctorados Industriales UC (VDIN).

El objetivo de este programa es fomentar la colaboración Universidad Empresa, mediante una convocatoria anual destinada a financiar los gastos que genere la investigación para la obtención del título de doctor de un contratado en una empresa con actividades de investigación contrastadas.

#### 4.7 Ayudas para la realización de actividades de divulgación científica. (SCTI-UCC+I).

Estas ayudas están destinadas a cofinanciar la organización de actividades de divulgación científica en la Universidad de Cantabria. Se articularán en forma de proyectos de divulgación.

#### 4.8 Fondo de indemnizaciones y trienios (VFIN).

Fondo destinado a cubrir los posibles gastos derivados de indemnizaciones por finalización de contratos de personal, así como el reconocimiento y abono de trienios correspondientes al personal con derecho a ellos, de acuerdo con la normativa vigente.

#### 4.9 Fondo previsión 4% incrementos salariales 2025-2026 (VFIS).

Fondo destinado a cubrir eventuales incrementos retributivos que puedan producirse durante el ejercicio y que afecten al personal investigador contratado en las distintas actuaciones del área de investigación.

### **LÍNEA 5: OTROS FONDOS DE INVESTIGACIÓN.**

#### 5.1 Convenio Banco Santander (QBSN).

##### 5.1.1 Bolsas Predoctorales.

Ayudas complementarias a investigadores predoctorales matriculados en la UC para promover su participación en actividades de formación, favorecer la movilidad, la publicación de los resultados de investigación en revistas de impacto y otros gastos derivados de su actividad investigadora.

##### 5.1.2 Bolsas Posdoctorales.

Ayudas complementarias a investigadores posdoctorales para promover su participación en actividades de formación, favorecer la movilidad, la publicación de los resultados de investigación en revistas de impacto y otros gastos derivados de su actividad investigadora.

#### 5.2 Institutos de investigación.

Ayudas específicas incluidas en el Contrato Programa Gobierno de Cantabria - Universidad para potenciar las actividades desarrolladas en los Institutos de Investigación de la Universidad de Cantabria.

#### 5.3 Devolución de Anticipo Reembolsable de infraestructuras científicas.

Esta acción va destinada a la devolución, con los intereses correspondientes en su caso, del anticipo reembolsables obtenido por la Universidad en la Convocatoria INNPLANTA.

### **LÍNEA 6: CONVENIOS Y PROYECTOS (UFG 77).**

#### 6.1 Proyectos de Convocatorias Nacionales.

Fondos obtenidos de la Administración General del Estado mediante convocatorias competitivas para el desarrollo de proyectos de investigación dentro del Plan Estatal de I+D+I. Pueden incluir ayudas de convocatorias de colaboración público-privada.

Estas ayudas pueden en algunos casos venir financiadas por fondos de Plan de recuperación, transformación y resiliencia (NextGenerationUC, etc).

#### 6.2 Proyectos de Convocatorias Nacionales. (ANTICIPO REEMBOLSABLE FEDER)

Fondos obtenidos de la Administración General del Estado mediante convocatorias competitivas para el desarrollo de proyectos de investigación dentro del Plan Estatal de I+D+I financiado con anticipo reembolsable por parte del Ministerio de la financiación FEDER. Pueden incluir ayudas de convocatorias de colaboración público-privada.

#### 6.3 Proyectos europeos e internacionales.

Fondos obtenidos de la Unión Europea mediante convocatorias competitivas para el desarrollo de proyectos de investigación dentro del Programa Marco Europeo.

#### 6.4 Proyectos europeos (FEDER).

Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) obtenidos de la Unión Europea a través de convocatorias competitivas para la financiación de distintos proyectos de I+D+I. Pueden incluir ayudas de convocatorias de colaboración público-privada.

#### 6.5 Proyectos europeos Erasmus +.

Erasmus+ es el programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa. Erasmus+ financia distintos proyectos que contribuyen al desarrollo de la Estrategia Europea para el crecimiento, el empleo, la justicia social y la inclusión, y a los objetivos del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de actividad de la Universidad.

#### 6.6 Ayudas procedentes de otras convocatorias competitivas.

Fondos obtenidos mediante convocatorias competitivas de entidades públicas o privadas para financiar la ejecución de proyectos de investigación y otras actuaciones elegibles conforme a sus bases reguladoras.

#### 6.7 Proyectos asociados a resultados de investigación (proyectos PAR).

Proyectos propios de la Universidad de Cantabria, al amparo de la normativa de Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2014, que están financiados, principalmente por remantes de proyectos art. 60 de la LOSU, y cuyo objetivo es poder dar continuidad a las líneas de investigación desarrolladas por los distintos investigadores y grupos de la UC.

#### 6.8 Proyectos artículo 60 de la LOSU.

Proyectos o trabajos de investigación, desarrollo o innovación. En particular, los contratos o convenios que se suscriban al amparo del artículo 60 de la LOSU.

Actividades de apoyo tecnológico y de servicios que requieran un elevado nivel de especialización, como:

- a. Estudios, dictámenes o peritajes científicos, técnicos y tecnológicos.
- b. Actividades de consultoría y/o asesoría que requieran un elevado nivel de especialización.
- c. Ensayos o servicios, puntuales o repetitivos, de análisis, caracterización, calibración, homologación, etc. que requieran técnicas o tecnologías que la Universidad posea o de las que pueda dotarse.

Cursos a medida (típicamente “in Company”) para el desarrollo de actividades de formación en técnicas o tecnologías específicas de especial interés para empresas, organismos públicos u otras entidades, y a solicitud suya.

Trabajos de carácter artístico.

Otras actividades: Trabajos de investigación no incluidos en los apartados anteriores y que así sean definidos por el Vicerrectorado competente en materia de Investigación.

#### **LÍNEA 7: SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN (UFG 84).**

##### 7.1 Potenciación de los Servicios Científico-Técnicos De Investigación.

Potenciación de los distintos servicios mediante el mantenimiento y en su caso la adquisición de los distintos equipos que poseen.

##### 7.2 Servicio de caracterización de materiales (SERCAMAT).

El objetivo principal del SERCAMAT es prestar servicio a empresas, grupos de investigación de la Universidad y otros centros de investigación en el desarrollo de actividades de I+D+i tanto de carácter básico como aplicado en el ámbito de la caracterización de materiales. Seguimiento de la norma ISO-9001 relativa a la mejora continua del sistema de gestión de calidad de los SCTI.

##### 7.3 Servicio de Estabulación y Experimentación Animal (SEEA).

Este servicio tiene por objetivo la realización de las siguientes actividades: manejo, mantenimiento y cuidado de los animales, limpieza de las instalaciones animales, gestión de colonias animales, criopreservación y rederivación de líneas murinas, recepción y acondicionamiento de pedidos (animales/mercancías), supervisión y vigilancia del funcionamiento correcto de instalaciones, máquinas y equipos, ajustar el funcionamiento del SEEA a la normativa legal vigente en lo que a bienestar animal se refiere, valoración dentro del comité de bioética de la UC de todos aquellos proyectos experimentales que utilizan animales y que requieren de autorización previa de la consejería de ganadería.

##### 7.4 Servicio de Microscopía Electrónica de Transmisión (SERMET).

La finalidad del SERMET es dar servicio de apoyo a las actividades de I+D de la Universidad de Cantabria con el fin de aumentar su competitividad en I+D+i, así como de otros Organismos Públicos de Investigación o empresas en el ámbito de la microscopía electrónica. Entre las actividades realizadas por el servicio se encuentran la caracterización estructural y composicional de muestras orgánicas e inorgánicas mediante microscopía electrónica de transmisión, así como el análisis estructural de macromoléculas biológicas mediante criomicroscopía electrónica, y diversas técnicas de preparación de muestras (p.e. vitrificación de muestras).

#### 7.5 Servicio de Cromatografía (SERCROM).

El SERCROM da servicio de apoyo a las actividades de I+D de la UC, otros Organismos Públicos de Investigación o empresas mediante la realización de determinaciones analíticas en el área medioambiental, principalmente, de un amplio rango de compuestos tanto polares como apolares mediante cromatografía de líquidos y cromatografía de gases acoplada a sendos espectrómetros de masas de alta resolución.

#### 7.6 Servicio Santander Supercomputación (SSC).

Realización de los siguientes servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones: simulaciones complejas y/o realistas, modelado de sistemas complejos y/o inaccesibles, análisis de grandes volúmenes de datos, colaboración en proyectos de I+D+I con empresas y grupos de investigación.

#### 7.7 Laboratorio de Hidrobiología del Instituto de Hidraulica Ambiental. (IHLab Bio).

El IHLab Bio presta los siguientes servicios: caracterización de ecosistemas acuáticos, análisis físicos, químicos de agua y sedimento, análisis microbiológicos y de ecotoxicidad de agua y sedimento, análisis biológicos (fitoplancton, macroalgas, macrófitos acuáticos, macroinvertebrados, peces), análisis de ADN ambiental.

El laboratorio está acreditado para la realización de medidas in situ, y análisis biológicos (macroinvertebrados y diatomeas en cursos de agua), por la entidad nacional de acreditación (ENAC) para la realización de ensayos en el sector medioambiental según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025, CGA-ENAC-LEC (nº 1111/LE2148).

### **LÍNEA 8: ESCUELA DE DOCTORADO (UFG 37).**

8.1 Desarrollo de la actividad de formación de nuevos investigadores. Acciones diversas encaminadas a facilitar la obtención por parte de los doctorandos de la titulación de Doctor por la Universidad de Cantabria.

8.2 Calidad e Internacionalización de la formación de nuevos investigadores. Apoyo a la movilidad de los nuevos doctorandos, mediante estancias de movilidad para favorecer las cotutelas y las menciones de doctorado internacional (acciones 79 y 86 del Plan Estratégico) Participación en foros internacionales de discusión de la formación de doctorado. Atención al desarrollo de la calidad en el doctorado, de acuerdo a las necesidades del SGIC.

8.3 Apoyo a los programas de doctorado. Apoyo a la coordinación de los Programas y a sus Comisiones Académicas. Apoyo a la movilidad del coordinador y miembros de Comisiones Académicas en Programas de Doctorado Interuniversitarios.

8.4 Dietas y locomoción: tribunales de tesis. Apoyo financiero para cubrir los gastos de los Tribunales de Tesis.

**LÍNEA 9: SERVICIO DE PUBLICACIONES – EDITORIAL UC.**

ARTÍCULO 116 DE LOS ESTATUTOS UC:

1. El Servicio de Publicaciones centraliza la labor editorial de la Universidad, y tiene como función editar libros científicos y de divulgación, publicaciones institucionales y, en general, cualquier tipo de publicación científica.

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE PROFESORADO</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
63	Vicerrectorado de Profesorado	108.000
TOTAL		108.000

### **OBJETIVOS**

Políticas relativas a la a la plantilla de PDI de la UC.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Vicerrectorado de Profesorado.

**LÍNEA 1: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR** (ver 89 Gastos de Personal).

**LÍNEA 2: FORMACIÓN DE PROFESORADO.**

Plan de Formación del PDI.

Plan de formación del profesorado, con especial atención a las necesidades que se derivan de la mejora y adquisición por parte de nuestro profesorado de las competencias digitales que recoge el Marco Europeo para la Competencia Digital de los Educadores (DigComEdu).

El nuevo marco de la LOSU exige la realización obligatoria de cursos de formación para todos los Ayudantes Doctores. Se realizará una oferta específica en ese contexto.

Se hará un esfuerzo adicional para incrementar los programas de formación online que se adapte mejor a la disponibilidad horaria del profesorado.

**LÍNEA 3: COMISIONES Y CONCURSOS DE PROFESORADO.**

Apoyo financiero para cubrir los gastos de los tribunales de los concursos de provisión de plazas de profesorado.

Cobertura de los gastos de los miembros de los tribunales. Este próximo año se realizará la ejecución de la OEP 25 con un total de plazas a realizar superior a 80 y se verá incrementado respecto al año anterior.

**LÍNEA 4: TRABAJOS EXTERNOS.**

Apoyo financiero para cubrir los gastos de los Convenios con ANECA y ACPUA para la valoración de sexenios y méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Cantabria.

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
68	Vicerrectorado de Ordenación Académica	63.600
TOTAL		63.600

### **OBJETIVOS**

Políticas relativas a la ordenación académica y a la plantilla de PDI de la UC.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- Unidad de Apoyo a la docencia y la Innovación.
- Unidad de Calidad y Prospectiva.
- Programa Senior.

### **LÍNEA 1: APOYO, POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.**

Facilitar el desarrollo de la actividad docente de los títulos oficiales de la Universidad, prestando apoyo a Departamentos y Centros que requieran el mantenimiento de laboratorios, recursos docentes y licencias de software necesarias para los grados y másteres oficiales. Asimismo, se facilitará, en colaboración con los centros, el desarrollo de la actividad docente vinculada a las prácticas curriculares de titulaciones oficiales, así como la actividad docente de los masters interuniversitarios.

### **LÍNEA 2: EQUIPAMIENTO DOCENTE.**

Atender las necesidades de equipamiento docente de los Centros para el desarrollo de las actividades docentes. En particular, las titulaciones con una fuerte componente de prácticas de laboratorio costosas y que deben ser periódicamente renovadas.

2.1 Financiación mediante un plan trienal de equipamiento docente para la mejora y actualización de los laboratorios de las titulaciones de grado y posgrado.

Aportación específica en el Contrato-Programa.

2.2 Mantenimiento de equipamiento docente.

Mantenimiento de los laboratorios de prácticas en aspectos no vinculados a nuevo equipamiento como puede ser material fungible, reparación de material de laboratorios docentes, renovación licencias software específico para docencia.

2.3 Pago licencias digitales convenio CRUE con CEDRO y VEGAP.

### **LÍNEA 3: ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA CALIDAD.**

Atender las necesidades del SGIC y su desarrollo e implementación en las titulaciones oficiales de la UC.

3.1 Diseño e implementación de procedimientos de evaluación y seguimiento de la calidad de proyectos y programas relacionados con la enseñanza.

3.2 Acciones de promoción para la realización de las encuestas de los estudiantes “online”.

3.3 Acreditación institucional de los centros. La certificación de la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad conforme a los criterios del programa Audit es un objetivo fundamental del Plan estratégico que requiere una atención especial.

3.4 Desarrollo e implementación de un SGIC adecuado a los títulos propios, en particular los Masters de formación permanente y las microcredenciales.

3.5 Implementación del programa DOCENTIA.

### **LÍNEA 4: CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE GRADO Y POSGRADO.**

Mejora en la calidad y la internacionalización de los programas de grado y posgrado de la universidad bajo las premisas de excelencia y colaboración con otras instituciones de prestigio científico y académico.

4.1 Apoyar a los programas oficiales que participen en convocatorias de calidad que den lugar a premios o certificados de calidad.

4.2 Acreditación europea de titulaciones. La obtención y renovación de sellos europeos de titulaciones de Grado y Master de la UC requiere una atención y financiación específica.

### **LÍNEA 5: CONFERENCIAS MAGISTRALES.**

Apoyo financiero a los ciclos de conferencias organizadas en el contexto de titulaciones oficiales y abiertas a la comunidad universitaria.

**LÍNEA 6. PROGRAMA SENIOR.**

Con el programa Senior se busca potenciar la formación de las personas mayores, a través de una completa oferta académica conformada por asignaturas obligatorias, optativas, cursos monográficos y viajes académicos. A ello se suma la organización de distintas actividades complementarias (conferencias, seminarios, talleres, etc). Con esta iniciativa, muestra evidente de la responsabilidad social de la Universidad de Cantabria, se busca, no sólo la ampliación y actualización de conocimientos y competencias, sino además el favorecimiento del crecimiento personal, la socialización y la promoción de las relaciones interpersonales en las personas de mayor edad.

6.1. Actualizar el plan de Estudios del Programa Senior, buscando que la pluralidad de la oferta cubra los intereses de la población adulta.

6.2. Incorporar tecnologías educativas que flexibilicen y faciliten la participación de la población adulta que no puede asistir asiduamente de modo presencial.

6.3. Consolidar la implementación del nuevo Plan de Estudios del Programa Senior.

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
69	Vicerrectorado de Transformación Universitaria	64.900
	Títulos Propios	1.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.064.900</b>

#### **OBJETIVOS**

- Analizar las necesidades formativas que surgen en nuestro entorno y mejorar la oferta existente de Estudios Propios en temáticas que tengan una demanda social y profesional amplia.
- Implementar el Proyecto de Universidad Europea EUNICE y utilizar sus resultados como herramienta para la modernización de la UC.

#### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Vicerrectorado de Transformación Universitaria.
- Alianza EUNICE.

#### **LÍNEA 1: ANALIZAR NECESIDADES FORMATIVAS DEL ENTORNO Y MEJORAR LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS EN TEMÁTICAS CON UNA DEMANDA SOCIAL Y PROFESIONAL AMPLIA.**

1.1 Analizar la demanda educativa del entorno profesional y social en relación con los estudios propios (en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento).

1.2 Identificar necesidades formativas de formación continua para egresados/as (en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento).

1.3 Ampliar la oferta formativa de estudios propios atendiendo a las necesidades del entorno, potenciando las modalidades híbrida y virtual.

1.4. Implementar los procedimientos establecidos en el Manual de Calidad de los Estudios Propios de la Universidad de Cantabria.

1.5. Promover la formación mediante microcredenciales e implementar los planes de financiación que se están convocando a nivel nacional y autonómico, en particular, el Plan MicroCreds.

1.6. Colaborar con otras universidades y organismos en la oferta de títulos propios de interés, en particular a través del Grupo de Trabajo de Títulos Propios de la Comisión Sectorial CRUE-Docencia y la RUEPEP (Red Permanente de Estudios de Postgrado y Educación Permanente).

## **LÍNEA 2: ALIANZA EUNICE**

2.1 Puesta en marcha acciones de movilidad de estudiantes profesores y PTGAS con los miembros de EUNICE.

2.2. Actualización de los contenidos del MOOC sobre Global Studies (EUNICE) y ampliación con la colaboración de los nuevos socios.

2.3. Difusión del Certificado EUNICE en Competencias Globales (EUNICE Certificate in Global Competencies) para su emisión en nuestros Títulos.

2.4. Formación del profesorado y del PTGAS. (Cursos idiomas PTGAS)

2.5. Análisis de la oferta lingüística de la UC dentro de la Alianza Eunice.

2.6. Implementación de la alianza.

2.7. Implementación de la plataforma tecnológica EUNICE.

2.8. Gestión de página web y redes sociales.

2.9. Actualización del merchandising.

2.10. Organización de talleres de buenas prácticas para el PTGAS.

2.11. Docencia.

2.11.1 Configuración de la oferta docente de EUNICE.

2.11.2 Reconocimiento de los cursos EUNICE.

2.11.3 Organización de la Escuela de Verano EUNICE-UIMP.

2.12 Valores Europeos y Globales.

2.12.1 Configuración de la oferta de cursos globales.

2.12.2 Organización de actividades para las semanas EUNICE y de otras actividades para los estudiantes.

2.12.3 Organización de campus de voluntariado.

2.12.4 Organización de clubes y asociaciones estudiantiles.

2.13 Colaboración con Empresas.

2.13.1 Implementación del portal de prácticas EUNICE.

2.13.2 Configuración de la oferta de formación continuada.

2.13.3 Preparación de cursos de emprendimiento y organización del concurso EUNICE de emprendimiento.

2.13.4 Cartera de servicios y tecnología compartidos en EUNICE. Open Lab.

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE RELACIONES Y ESTRATEGIA INTERNACIONAL</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
73	Vicerrectorado de Relaciones y Estrategia Internacional	2.129.306
74	Centro de Idiomas	222.756
TOTAL		2.352.062

#### **OBJETIVOS**

- Posicionamiento de la UC en el nuevo proyecto marco 2028-2034
- Reforzar la presencia de la UC en universidades y otras entidades públicas y privadas, así como en foros internacionales con objeto de potenciar la atracción del talento a nivel de estudiantado, profesorado y otros profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la industria.
- Incrementar el flujo de movilidad enviada y recibida aplicando criterios de calidad y fomentar otros tipos de movilidad con especial énfasis en la movilidad de doctorandos, así como movilidades de corta duración y las híbridas o virtuales.
- Fomentar los programas hechos a medida, así como las acciones para la captación de talento.
- Potenciar estrategia de movilidad hacia Asia Central y países de Asia Oriental (Corea del Sur, Japón y China) y del Sudeste Asiático (Filipinas, Indonesia, Vietnam).
- Creación de la Oficina de Captación de Proyectos Internacionales de OCAPI y dotación de personal con la creación de dos puestos de técnicos de promoción de proyectos internacionales, escala A.
- Implantar una política que potencie el multilingüismo en el ecosistema de la comunidad universitaria y en la propia Comunidad de Cantabria, en estrecha coordinación con el CIUC.
- Desarrollo de las estructuras para la interacción entre el CIUC y la ORI para la gestión y desarrollo de Programas "Study Abroad".
- Fortalecer el rol de la UC como agente de desarrollo que promueve el paradigma de la economía de impacto consolidando las acciones relativas a la cooperación para el desarrollo, el voluntariado y la consecuente sensibilización en nuestra institución a través de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo.

#### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Vicerrectorado de Relaciones y Estrategia Internacional.
- Áreas dependientes:

- Área de Relaciones Internacionales.
- Área de Capacitación Lingüística.
- Centro de Idiomas de la UC.
- Oficina de Relaciones Internacionales.
- Oficina de Cooperación para el Desarrollo.

## **LÍNEA 1. ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES .**

### 1.1 Relaciones Internacionales

1.1.1 Promoción de la participación de la comunidad universitaria en todas las acciones del programa Erasmus tanto de movilidad como de proyectos y su posicionamiento de cara al nuevo programa marco de financiación plurianual 28-34.

1.1.2 Desarrollo y diseño de los BIP (*Blended Intensive Programmes*).

1.1.3 Fomento de la internacionalización en los ámbitos que abarcan desde la docencia hasta el emprendimiento.

1.1.4 Participación activa en redes universitarias internacionales.

1.1.5 Viajes institucionales orientados a la asistencia y participación en eventos nacionales e internacionales.

1.1.6 Organización de eventos relacionados con la internacionalización del campus.

1.1.7 Coordinación de la estrategia y los resultados de movilidad de cada centro y adecuación de la oferta a la demanda de movilidad.

1.1.8 Gestión específica de las movilizaciones de los estudiantes recibidos en el marco de dobles titulaciones y de Másteres Erasmus Mundus.

1.1.9 Alineación de la política de internacionalización con las líneas prioritarias de las políticas de la UE.

1.1.10 Continuación con el desarrollo de las herramientas de digitalización del programa Erasmus “Erasmus Without Papers” y migración a SIGMA en el módulo de movilidad.

1.1.11 Apoyo y promoción de los programas curriculares y no curriculares y desarrollo del Programa con Universidades Norteamericanas. Cursos de español para los estudiantes de convenios bilaterales.

1.1.12 Promoción de la acción “Choose UE for Science”.

1.1.13 Coordinación con el VITD para la creación de un registro de movilidades y relaciones con universidades internacionales, que cubran tanto el ámbito de docencia como el de investigación. Desarrollo de la aplicación informática para registrar las movilidades de personal docente e investigador recibidas.

1.1.14 Establecimiento de convenios con instituciones públicas y privadas para la atracción del talento y el fomento.

## 1.2. Cooperación para el Desarrollo.

1.2.1 Intensificación de la estrategia atracción de talento Iberoamericano para postgrado. Acciones de atracción de talento en el marco de “Mujeres por África”.

1.2.2 Programas de voluntariado internacional.

1.2.3 Fomento de la participación de la comunidad universitaria en acciones de voluntariado.

1.2.4 Creación del Portal del Voluntariado UC y ampliación al resto de ámbitos recogidos por la Ley de Voluntariado, Ley 45/2015.

1.2.5 Creación y gestión de programa para el impulso de actividades de aprendizaje y servicio en el ámbito universitario.

1.2.6 Consolidación del posicionamiento de la UC como agente de transformación social.

1.2.7 Apoyo con de material de diversa índole (informático,...) reutilizable a países y territorios que figuran en la lista del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).

1.2.8 Refuerzo de la financiación orientada específicamente a la cooperación para el desarrollo en países y territorios CAD.

1.2.9 Fomento de acciones para incentivar el emprendimiento con impacto social en países en desarrollo, especialmente aquellas que generen oportunidades económicas sostenibles, fortalezcan capacidades locales y contribuyan a la mejora de las condiciones de vida en comunidades vulnerables.

1.2.10 Dotación de material específico para el voluntariado universitario (kit de voluntariado).

1.2.11 Financiación de estancias breves del personal de la oficina para la observación, intercambio y formación en proyectos internacionales considerados referentes en cooperación al desarrollo.

1.2.12 Desarrollo del programa “UC Refugio” para el apoyo a personas en situación de refugio o desplazamiento forzado.

## **LÍNEA 2. ÁREA DE CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA.**

### **2.1. Internacionalización en Casa.**

2.1.1. Consolidación de la oferta académica en inglés tanto de grado como de postgrado en colaboración con los centros y el VOA. Publicación de folletos.

2.1.2. Publicación de las acciones de internacionalización, incluyendo las acciones de internacionalización en casa como es el caso de los proyectos de intercambio virtual (COIL).

2.1.3. Organización . del Curso de Estudios Globales (Actualmente BIP). Posibilidad de ampliar la oferta.

2.1.4 Promoción y gestión del Certificado EUNICE en Competencias Globales (antiguo Certificado de Intensificación internacional).

### **2.2. Capacitación Lingüística.**

2.2.1. Mantenimiento de la oferta de cursos de inglés para facilitar la acreditación lingüística de los alumnos, incluyendo su cofinanciación: Cursos de verano.

2.2.2. Formación del profesorado y del PTGAS.

2.2.3. Cofinanciación programas en colaboración con el CIUC: Among Teachers, EUNICE Language Courses.

2.2.4. Convocatoria de ayudas para exámenes de certificación de B2, C1 y C2.

2.2.5. Análisis de la oferta lingüística de la UC dentro de la Alianza Eunice (BIP español).

### **2.3. Centro de Idiomas (UFG 74).**

Artículo 118 de los Estatutos UC: El Centro de Idiomas es un servicio universitario de apoyo a la actividad docente e investigadora de la Universidad cuyo objetivo fundamental es contribuir a la difusión y aprendizaje de lenguas modernas atendiendo a las necesidades de la comunidad universitaria e impulsando su internacionalización.

2.3.1. Funcionamiento ordinario del Centro de Idiomas.

2.3.2. Financiación gestión exámenes Aptis y Oxford Test of English.

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE SOSTENIBILIDAD Y ESPACIOS</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
76	Vicerrectorado de Sostenibilidad y Espacios	169.717
TOTAL		169.717

Desarrollar las políticas relativas a la gestión de espacios e infraestructuras comunes en los campus de la UC, así como impulsar la sostenibilidad y el fomento de hábitos de vida saludables de la comunidad universitaria.

#### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Vicerrectorado de Sostenibilidad y Espacios.

#### **LÍNEA 1: ORDENACIÓN ESPACIOS UNIVERSITARIOS.**

Desarrollar las acciones previstas para la mejora del Campus.

- 1.1. Mejora de los espacios universitarios.
- 1.2. Incremento de la sostenibilidad en la gestión universitaria.
- 1.3. Renaturalización de espacios.
- 1.4. Accesibilidad en los Centros.

#### **LÍNEA 2: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.**

Continuar con el desarrollo del Plan de Residuos, la promoción de hábitos de movilidad sostenible en la UC y otras acciones de sostenibilidad ambiental.

- 2.1. Continuar con el despliegue de contenedores y papeleras de reciclaje a los centros universitarios.
- 2.2. Movilidad sostenible.
- 2.3. Actualización Plan Gestión Ambiental.
- 2.4. Acciones eficiencia energética.
- 2.5. Becas.
- 2.6. Actividades de concienciación.

**LÍNEA 3: CAMPUS SALUDABLE.**

Continuar con el desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la salud de la comunidad universitaria.

3.1 Acciones vinculadas a la promoción de la salud, bienestar y calidad de vida de la comunidad universitaria.

**LÍNEA 4: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.**

Avanzar en la participación de la comunidad universitaria en la gestión del campus mediante criterios de democracia participativa, directa y deliberativa.

4.1 Presupuestos participativos.

<b>UNIDAD: GERENCIA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
81	Gerencia, Servicios Administrativos Centrales	401.093
TOTAL		401.093

### **OBJETIVOS**

Funcionamiento de los servicios administrativos y económicos dependientes de la Gerencia.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Gerencia.
- Vicegerencia de Organización.
- Vicegerencia Económica.
- Vicegerencia de Investigación.
- Auditoría Interna.
- Servicio de Contabilidad.
- Servicio Financiero y Presupuestario.
- Servicio de Gestión Académica.
- Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación.
- Servicio de Gestión de la Investigación.
- Servicio de Infraestructuras.
- Servicio de PDI, Retribuciones y Seguridad Social.
- Servicio de PTGAS, Formación y Acción Social.

### **LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO UNIDADES.**

Funcionamiento diario de las diferentes unidades asignadas en el IV Estudio de Organización Administrativa.

### **LÍNEA 2: SUBVENCIÓN SECCIONES SINDICALES.**

Concesión de subvenciones a las diferentes secciones sindicales de la UC.

### **LÍNEA 3: BECAS Y PRÁCTICAS FORMATIVAS DE COLABORACIÓN.**

3.1. Programa Regional de Becas, financiado por el Contrato Programa. El objetivo de este programa consiste en que nadie quede excluido por razones económicas de la educación

superior. El Gobierno y la Universidad de Cantabria son responsables, en el ámbito de sus competencias, de desarrollar políticas inclusivas que complementen las ayudas de carácter general convocadas por el Ministerio con competencias en universidades y de otras instituciones públicas que favorezcan la igualdad efectiva de oportunidades en la permanencia en los estudios oficiales que oferta la universidad.

Este programa está destinado a la financiación de los gastos de matrícula para estudios oficiales de grado y máster en la Universidad de Cantabria con la finalidad de permitir el acceso o la permanencia de aquellos estudiantes que reúnan determinados requisitos académicos y económicos y que habiéndose presentado a convocatorias del Ministerio con competencias en materia de universidades o en su caso del Gobierno del País Vasco no hayan obtenido dichas ayudas.

#### **LÍNEA 4: COTIZACIÓN PRÁCTICAS FORMATIVAS O ACADÉMICAS.**

Cotización a la Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación.

<b>UNIDAD: CONSEJO SOCIAL</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
82	Consejo Social	73.334
TOTAL		73.334

#### **OBJETIVOS**

El Consejo Social es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad de Cantabria.

- Corresponde al Consejo Social la colaboración en la obtención de los recursos económicos necesarios para mantener la autonomía económica y financiera de la UC.
- Es el órgano de relación entre la UC y las instituciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de la representación institucional que es competencia del Rector.

#### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Consejo Social.

#### **LÍNEA 1. FUNCIONAMIENTO ORDINARIO.**

Funcionamiento ordinario del Consejo Social y de sus plenos y comisiones.

#### **LÍNEA 2. PREMIOS LITERARIOS.**

Convocatoria de los Premios de Narración Breve y Poesía "Manuel Arce". 2 primeros Premios y 2 Accésit. Edición de las obras premiadas.

#### **LÍNEA 3: PREMIO DE TEATRO "ISAAC CUENDE".**

Convocatoria del Premio de Teatro Breve "Isaac Cuende". Un ganador y la representación de la obra galardonada.

#### **LÍNEA 4: PREMIOS DE INVESTIGACIÓN "JUAN M<sup>a</sup> PARÉS".**

Convocatoria de los Premios de Investigación Juan M<sup>a</sup> Parés. Premio a la actividad investigadora y 5 premios a tesis doctorales. Convocatoria del acto de entrega de los premios.

**LÍNEA 5: PREMIO DE INNOVACIÓN DOCENTE.**

Convocatoria del Premio de Innovación Docente. Premio, accésit y menciones honoríficas.

Convocatoria del acto de entrega de los premios.

**LÍNEA 6: PREMIO DE TRANSFERENCIA.**

Convocatoria del Premio de Transferencia y acto de entrega del mismo.

**LÍNEA 7: CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES.**

Pago de la cuota a la Conferencia de Consejos Sociales.

**LÍNEA 8: GASTOS PROTOCOLARIOS.**

Gastos de atención protocolaria a los miembros de los jurados y a los colaboradores de los Premios convocadas anualmente por el Consejo Social.

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
83	Vicerrectorado de Comunidad Universitaria	84.180
71	Servicio de Actividades Físicas y Deportes	188.000
79	Escuela Infantil	41.561
<b>TOTAL</b>		<b>313.741</b>

### **OBJETIVOS**

- Actualizar y desplegar el Plan de Igualdad para impulsar los valores de igualdad entre mujeres y hombres de forma transversal en el ámbito de la UC.
- Participación en el análisis y seguimiento de las políticas de conciliación laboral y familiar y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de la comunidad universitaria, en colaboración con la Escuela Infantil y el Servicio de Actividades Físico-Deportivas.
- Coordinación y elaboración de los informes y memorias de la UC en materia de igualdad y responsabilidad social universitaria. Desarrollo del Plan Director de Responsabilidad Social Universitaria.
- Atención, cuidado y educación del alumnado matriculado en la Escuela Infantil. Visibilizar el trabajo pedagógico que se desarrolla en la Escuela, considerada como un espacio de formación también para el alumnado de la Facultad de Educación. Colaboración con otras instituciones de formación infantil.
- Ofertar desde el Servicio de Actividades Físicas y Deportes a toda la comunidad universitaria distintas actividades físicas y deportivas.
- Promover y potenciar la asistencia a competiciones tanto internas de la universidad, como campeonatos de España universitarios e internacionales donde todo el personal pueda participar representando a la universidad de Cantabria al más alto nivel.
- Ofrecer ayudas a deportistas como becas de transporte y ayudas a deportistas de especial relevancia cuyo principal objetivo es facilitar la conciliación entre la vida deportiva y la vida académica.
- Organizar campus infantiles en Navidad, Semana Santa y Verano.
- Relanzar el programa Alumni-Distinguidos, aumentando su número propiciando el reencuentro con la universidad de egresados de la UC con trayectorias profesionales

brillantes seleccionados entre distintos ámbitos profesionales, buscando la representación de todos los centros y facultades.

- El objetivo es doble: por un lado, que el ejemplo profesional del panel de Alumni-Distinguidos sirva de estímulo a los estudiantes y a los jóvenes en general que se plantean su futuro y el papel que la universidad desempeñará en él y, por otro, que estos antiguos alumnos se conviertan en auténticos “embajadores” de la UC por todo el mundo.
- Crear una red de Alumnis para que sigan teniendo sensación de pertenencia a la UC una vez terminen sus estudios.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Vicerrectorado de Comunidad Universitaria.
- Área de Igualdad y Responsabilidad Social.
- Escuela Infantil.
- Área de Participación y Compromiso Universitario.
- Servicio de Actividades Físicas y Deportes.

#### **LÍNEA 1: ÁREA DE IGUALDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.**

Atiende a las iniciativas de la UC en el marco del desarrollo de los Planes de Igualdad, Responsabilidad Social UC, participación en memorias de igualdad, responsabilidad social universitaria y conciliación.

Objetivos: 1) Desarrollar los Planes de Igualdad y de Responsabilidad Social de la UC. 2) Coordinar las políticas de conciliación laboral y familiar y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de la comunidad universitaria, en colaboración con la Escuela Infantil y el Servicio de Actividades Físico-Deportivas. 3) Coordinación y elaboración de los informes y memorias de la UC en materia de igualdad y responsabilidad social que sean solicitadas por entidades externas.

##### **1.1. Unidad de Igualdad.**

Promoción del principio de igualdad de mujeres y hombres de forma transversal en el ámbito de la UC y de la perspectiva de género en la actividad universitaria. Elaboración, impulso y seguimiento del III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de la UC.

1.1.1 Asesoramiento y apoyo técnico a la comunidad universitaria en materia de igualdad de mujeres y hombres.

1.1.2. Desarrollo y fomento de la colaboración institucional en los ámbitos regional, nacional e internacional.

1.1.3. Modificación y difusión del protocolo de prevención y actuación ante cualquier forma de acoso en la Universidad de Cantabria y en especial contra el acoso sexual, por razón de sexo y otras formas de acoso.

1.1.4. Coordinación y elaboración de los informes y memorias de la UC en materia de igualdad de mujeres y hombres que sean solicitados por entidades externas. Gestión de la Cátedra de Igualdad y Estudios de Género.

1.2. Campus Infantiles. Desarrollo de los campus infantiles en los períodos no lectivos y/o vacacionales. Campus infantil de Semana Santa, verano y Navidad.

1.3. Responsabilidad Social. Impulso y seguimiento del Plan Director de Responsabilidad Social de la UC.

1.3.1 Elaboración de informes y memorias de RSUC de acuerdo con los estándares internacionales vigentes.

1.3.2 Desarrollo y fomento de la colaboración institucional en los ámbitos regional, nacional e internacional.

1.4. Colaboración con otras unidades de la UC para el desarrollo de acciones de los Planes de Igualdad y Responsabilidad Social, así como para el registro de las que, a su vez, desarrollan objetivos del Plan Estratégico de la UC en el marco de los ODS.

## **LÍNEA 2: ESCUELA INFANTIL (UFG 79).**

Objetivos: Desarrollo del programa formativo que implica la Escuela Infantil UC, a través de las siguientes acciones:

2.1 Atención, cuidado y educación a los niños y niñas matriculados en la Escuela Infantil.

Ofrecer a los niños y niñas las condiciones adecuadas que potencien un desarrollo armónico y equilibrado y que estimulen el desarrollo de todas sus capacidades, tanto físicas como afectivas, intelectuales y sociales.

2.2. Atención a las características del Servicio de Comedor para preservar sus niveles de calidad y financiación.

2.3 Actividades y talleres. Realización de actividades y talleres con los niños y niñas y sus familias.

2.4 Adaptación a las necesidades específicas. Mantenimiento de los espacios de la Escuela Infantil, interviniendo especialmente en el interior de la Escuela Infantil y reposición de materiales educativos y mobiliario.

2.5 Documentación pedagógica. Hacer visible el trabajo pedagógico que se desarrolla en la Escuela Infantil, así como *la cultura de la infancia*.

2.6 Prácticas formativas de colaboración y formación. Programa formativo: Profundizar en el conocimiento y las especificidades del 1º ciclo de educación infantil. Participar en los proyectos de innovación de la Escuela Infantil.

2.7. Formación del profesorado de la Escuela Infantil.

### **LÍNEA 3: ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO UNIVERSITARIO.**

3.1 Potenciar el programa Alumni-Distinguidos mediante la selección anual de nuevos miembros destacados, la organización de encuentros institucionales que promuevan el reconocimiento y la vinculación con la universidad, y el fortalecimiento de la red de egresados como referente académico y profesional.

3.2 Crear una red activa de antiguos alumnos que fomente el vínculo con la universidad, facilite el intercambio profesional y promueva oportunidades de colaboración académica y laboral.

3.3 Fomentar hábitos de vida saludable entre la comunidad universitaria mediante la organización de cursos formativos sobre nutrición, actividad física y bienestar emocional.

3.4 Fortalecer el sentido de pertenencia y el vínculo emocional de toda la comunidad universitaria con la institución, mediante acciones participativas, programas de reconocimiento, y espacios de encuentro que promuevan la identidad colectiva y el compromiso con los valores universitarios.

### **LÍNEA 4: SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTES (UFG 71).**

4.1. Fomentar la práctica regular de actividad física entre toda la comunidad universitaria.

4.2 Promover el uso de instalaciones deportivas mediante un sistema de reservas accesible y eficiente.

4.3. Facilitar el acceso a medios sostenibles de movilidad activa a través del servicio de préstamo mensual gratuito de bicicletas eléctricas, incentivando el transporte saludable y ecológico.

4.4. Impulsar la participación en competiciones deportivas universitarias y organizar competiciones internas que promuevan el espíritu deportivo y la convivencia.

4.5. Facilitar la participación en campeonatos de España universitarios e internacionales, representando a la Universidad de Cantabria al más alto nivel.

4.6. Proponer la organización de eventos deportivos de ámbito interuniversitario, a nivel nacional e internacional.

4.7. Apoyar la conciliación entre la vida académica y deportiva, ofreciendo ayudas específicas a deportistas, como becas de transporte y ayudas para la conciliación académica y deportiva a deportistas de especial relevancia.

4.8. Coordinar la organización de los campus infantiles en periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano, facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar. Estudio de diferentes opciones de gestión, a través de la convocatoria de bolsa de trabajo de personal laboral de la UC, o de la externalización del servicio.

UNIDAD: RECTORADO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
85RE	Rectorado	66.288
85CO	Comunicación	138.300
TOTAL		204.588

### OBJETIVOS

Funcionamiento del Rectorado y de las unidades dependientes.

### UNIDADES DEPENDIENTES

- Rectora, Jefa de Gabinete, Unidad de Protocolo y Secretarías.
- Comunicación.

### LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO.

#### LÍNEA 2: ACTOS INSTITUCIONALES.

- Organización de los diferentes actos institucionales: apertura de curso, Santo Tomás, Honoris Causa, etc.

#### LÍNEA 3: SERVICIO DE COMUNICACIÓN.

3.1 Dotaciones: Mantenimiento y renovación del material técnico necesario para el desarrollo de las funciones diarias del servicio y que precisan actualización periódica.

3.2 Comunicación: Mantenimiento de las líneas generales de la comunicación UC. Trabajo para mejorar la adaptación de la comunicación corporativa de la institución a los nuevos formatos, sobre todo en lo que se refiere a los diferentes tratamientos audiovisuales de la información. Necesaria formación continua para adecuar los formatos, las narrativas y el lenguaje a los públicos objetivos y a las nuevas vías de comunicación.

3.3 Marketing: Definir y ejecutar las cada vez más amplias líneas de marketing, incrementando la presencia en el ámbito digital. Imprescindible incrementar el gasto en marketing digital para alcanzar a los públicos, de una forma dirigida y segmentada, de la institución.

3.4 Producción: Elaboración y publicación de la Memoria de la Universidad de Cantabria. Elaboración de un nuevo vídeo corporativo para la presentación de la institución. Contribución en la organización de diferentes actos institucionales, no sólo en los capítulos de comunicación sino también en su producción.

3.5 Área Web: Actualización en el medio plazo de la web institucional (tras diez años de su última versión), con la incorporación de tecnología basada en IA, traducción, adecuación a nuevos formatos y usos. Imprescindible formación de los técnicos web para su implementación.

3.6 Desarrollo e implementación de evoluciones del entorno web y App.

<b>UNIDAD: DEFENSOR UNIVERSITARIO</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
86	Defensor Universitario	6.182
	TOTAL	6.182

#### **OBJETIVOS**

Artículo 116 de los Estatutos UC:

El Defensor Universitario es un comisionado del Claustro Universitario, designado por éste, para la defensa de los derechos y libertades del personal docente e investigador, de los estudiantes y del personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes miembros de la comunidad universitaria, órganos y servicios universitarios, y para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en estos Estatutos.

#### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Defensor Universitario.

#### **LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO.**

Funcionamiento ordinario de la Oficina del Defensor Universitario.

<b>UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
87	Secretaría General y Simplificación Administrativa	73.663
TOTAL		73.663

**OBJETIVOS**

Funcionamiento de la Secretaría General y de las unidades dependientes.

**UNIDADES DEPENDIENTES**

- Secretaría General.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo General.

**LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO.**

Funcionamiento ordinario de la Secretaría General y de las unidades dependientes de la misma.

**LÍNEA 2: FINANCIACIÓN ELECCIONES.**

Financiación de procesos electorales.

**LÍNEA 3: CUOTAS ORGANISMOS.**

Pago de cuotas a los distintos organismos nacionales e internacionales.

**LÍNEA 4: ARCHIVO GENERAL.**

Artículo 114 de los Estatutos UC:

El Archivo General es un servicio universitario que integra todos los documentos de cualquier naturaleza, época y soporte material, de la actividad académica o administrativa, en el marco de un sistema de gestión único. Su finalidad es proporcionar acceso a la documentación a todos los miembros de la comunidad universitaria y contribuir a la racionalización y la calidad del sistema universitario.

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
88	Vicerrectorado de Transformación Digital	328.080
67	Biblioteca Universitaria	1.916.100
64	Servicio de Informática	1.919.713
<b>TOTAL</b>		<b>4.163.893</b>

### **OBJETIVOS**

Desarrollar las políticas relativas a la transformación digital la comunidad universitaria.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Vicerrectorado de Transformación Digital.
- Biblioteca Universitaria.
- Servicio de Informática.
- Centro de Formación en Nuevas Tecnologías (CEFONT).

### **LÍNEA 1: PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.**

Definir y aprobar un Plan Estratégico de Transformación Digital que establezca la visión digital de la Universidad de Cantabria, alinee las TIC con los objetivos institucionales y dote a la institución de un marco estable de gobernanza, planificación y evaluación en el ámbito digital.

1.1 Completar y consolidar el análisis de madurez digital de la UC, identificando fortalezas, debilidades y áreas prioritarias de mejora.

1.2 Definir el modelo de gobernanza TIC, clarificando roles, responsabilidades, procesos de decisión y mecanismos de coordinación entre servicios y órganos de gobierno.

1.3 Elaborar el Plan Estratégico de Transformación Digital, incorporando objetivos priorizados e indicadores para evaluar el avance y asegurar la mejora continua.

### **LÍNEA 2: CARTERA DE PROYECTOS TIC.**

Implantar una cartera estratégica para la gestión de proyectos TIC que permita su selección y planificar, garantizando la alineación estratégica, la eficiencia y la transparencia.

2.1 Definir el modelo de Cartera de Proyectos TIC, incluyendo criterios de priorización vinculados a los objetivos estratégicos y a la capacidad real de ejecución de la Universidad.

2.2 Convocar y evaluar de forma periódica proyectos TIC, asegurando procesos abiertos, análisis técnico y estratégico riguroso y una selección coherente con los recursos disponibles.

2.3 Realizar seguimiento de la cartera, controlando la ejecución de los proyectos y el grado de cumplimiento de objetivos, introduciendo ajustes cuando sea necesario.

### **LÍNEA 3: PLAN DE RENOVACIÓN DEL PARQUE MICROINFORMÁTICO.**

Asegurar la continuidad, seguridad y fiabilidad de los sistemas informáticos de la UC mediante una renovación planificada y sostenible del parque de equipos.

3.1 Llevar a cabo la sustitución progresiva de equipos obsoletos, priorizando por antigüedad, para garantizar la compatibilidad con Windows 11 y reducir riesgos de seguridad.

3.2 Coordinar los procesos de adquisición e implantación, de manera homogénea y centralizada, minimizando el impacto en la actividad diaria de los distintos colectivos.

### **LÍNEA 4: POTENCIAR LA CIBERSEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD.**

Reforzar la ciberseguridad institucional avanzando de manera sistemática hacia el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad en personas, procesos y tecnología.

4.1 Continuar el despliegue de medidas técnicas y organizativas derivadas de la auditoría ENS, abordando las brechas detectadas y fortaleciendo la protección de sistemas y datos.

4.2 Actualizar y aprobar el marco normativo en materia de seguridad, adaptando y ampliando las normativas de uso de recursos, cuentas de usuario y red, en coherencia con el ENS.

### **LÍNEA 5: ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

Consolidar una administración electrónica integral que simplifique trámites, mejore la experiencia de usuario y garantice el cumplimiento normativo.

5.1 Continuar el desarrollo de los proyectos estructurales, avanzando hacia la eliminación de trámites presenciales.

5.2 Definir y priorizar los proyectos de administración electrónica para 2026, apoyándose en el trabajo continuado de la Comisión de Administración Electrónica.

### **LÍNEA 6: POTENCIACIÓN DE LA AppCRUE.**

Potenciar el uso de la APPCrue para convertirla en una herramienta central de la experiencia digital universitaria para estudiantes, PDI y PTGAS.

6.1 Realizar un análisis funcional de la aplicación, identificando servicios de mayor valor para la comunidad universitaria y planificando su incorporación de forma progresiva.

6.2 Extender funcionalidades estratégicas para mejorar el acceso a servicios y la comunicación institucional.

#### **LÍNEA 7: CENTRO DE FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS (CeFoNT).**

Garantizar la evolución tecnológica y pedagógica del Aula Virtual como pilar de la docencia digital en la UC.

7.1 Migrar y actualizar la plataforma Moodle, asegurando su continuidad, seguridad y estabilidad técnica a medio plazo.

7.2 Impulsar el uso de tecnologías emergentes en docencia, especialmente herramientas de inteligencia artificial, mediante análisis, formación y acompañamiento al profesorado.

#### **LÍNEA 8: PRÁCTICAS FORMATIVAS DE COLABORACIÓN AULAS DE INFORMÁTICA.**

Este programa consiste en el desarrollo de tareas TIC en aulas y otros espacios docentes (configuración de equipos y software asociado), asistencia a estudiantes en el uso de herramientas TIC, difusión relevante del centro en RRSS y elaboración de pruebas y documentación.

8.1 Planificar y coordinar las prácticas formativas de colaboración aulas de informática de los centros.

#### **LÍNEA 9: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA (UFG 67).**

Artículo 113 de los Estatutos UC:

La Biblioteca Universitaria es un servicio universitario de apoyo para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua. Tiene como misión asegurar la conservación, gestión, acceso y difusión de los recursos de información y colaborar en los procesos de adquisición y creación del conocimiento a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Universidad.

Líneas de trabajo previstas para 2026:

9.1 Organización.

- Reorganización de la estructura del servicio y revisión de funciones
- Procesos de nueva incorporación y de promoción interna

9.2 Transformación Digital.

- Actualización del repositorio: Paso de DSpace7 a DSpace9
- Cambio del sistema informático
- Desarrollo de servicios 3D para estudiantes.

#### 9.3 Espacios Y Comunidad.

- Transformación y actualización de espacios en Derecho (terminar acción iniciada en 2025) y en Enfermería. Pequeñas actualizaciones en otras divisiones
- Planificación de las actuaciones necesarias en grandes divisiones: Interfacultativo y Paraninfo.

#### 9.4 Servicios de Información.

- Refuerzo de los servicios de apoyo a la investigación
- Mantenimiento de las colecciones electrónicas y analógicas
- Formación en competencias informacionales y digitales.

### **LÍNEA 10: SERVICIO DE INFORMÁTICA (UFG 64).**

Artículo 115 de los Estatutos UC:

El Servicio de Informática de la Universidad es el encargado de la organización general de los sistemas y tecnologías de la información para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión.

#### 10.1 Mantenimiento de infraestructuras gestionadas por el servicio.

Almacenamiento, correo electrónico, copias de seguridad, virtualización, SIUC, bases de datos, comunicaciones, CPDs, etc. Renovación de servidores.

10.2 Red de comunicaciones de la UC: mantenimiento, administración y gestión de toda la infraestructura de comunicaciones de última generación con seguridad, eficiencia, conectada a RedIRIS a 100Gb/s.

#### 10.3 Adquisición centralizada de software.

10.4 Consultoría, auditoría y proyecto para adaptarse al ENS/ENI/RGPD.

10.5 Incorporación de nuevas adaptaciones, integraciones de procesos, herramientas y software para la Administración Electrónica.

10.6 Desarrollo de módulos y aplicaciones.

10.7 Prácticas formativas de colaboración, para las áreas de soporte microinformático y de aulas/salas.

10.8 Pruebas de concepto (PoC) de tecnologías y servicios.

10.9 Mejora continua en seguridad TIC. Proyecto de mejora en la gestión de certificados digitales de cargos UC. Auditoría de componentes de directorio para aumentar la seguridad de estos recursos críticos en nuestra infraestructura. Mejora de la capacitación del personal en labores de investigación forense digital. Implantación de una solución SIEM/XDR open source para mejorar las capacidades de detección de incidentes de seguridad (consultoría+hardware).

<b>UNIDAD: GASTOS DE PERSONAL</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
89GP	Gastos de Personal – Capítulo 1	91.056.587
89AS	Acción Social	288.600
TOTAL		91.345.187

### **OBJETIVOS**

Financiación de las plantillas de PDI y de PTGAS.

#### **LÍNEA 1: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI).**

- Incremento del 2% a cuenta de la subida salarial establecida en el Real Decreto/Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- Incremento de la Seguridad Social derivado del RD 322/2024, de 27 de marzo, que modifica el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, introduciendo, entre otras medidas, una cuota de solidaridad sobre la porción del salario que exceda la base máxima de cotización a aplicarse desde enero de 2025.
- En el Anexo X se incluye la Relación de Puestos de Trabajo de PDI Funcionario y PDI Laboral.
- En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a la financiación de la RPT aprobada, por un importe de 60.969.828,62.
- Se dotan 1.186 plazas, 503 de PDI funcionario y 683 de PDI contratado.
- Complementos Retributivos Autonómicos previstos en los artículos 76 y 87 de la LOSU por importe de 4.731.186.
- Mantenimiento de puestos de trabajo existentes de acuerdo a normativa de aplicación.
- Desarrollo de las ofertas públicas de empleo aprobadas.
- Nuevas plazas de profesorado no permanente.
- Promoción de los Ayudantes Doctores, Ramón y Cajal y Juan De la Cierva que superen los requisitos legales establecidos.
- Promoción de Contratado Doctor a Titular de Universidad y de Titular de Universidad a Catedrático de Universidad.
- Está incluido el desarrollo del Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria, para la implementación del Programa

de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución de lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema universitario.

### **LÍNEA 2: PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS).**

- Incremento del 2% a cuenta de la subida salarial establecida en el Real Decreto/Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- Incremento de la Seguridad Social derivado del RD 322/2024, de 27 de marzo, que modifica el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, introduciendo, entre otras medidas, una cuota de solidaridad sobre la porción del salario que exceda la base máxima de cotización a aplicarse desde enero de 2025.
- Mantenimiento de la plantilla existente de acuerdo con la normativa de aplicación.
- Dotación de crédito de 400.000, más el coste de la Seguridad Social, para reestructuración y ampliación de la plantilla.
- En el Anexo X figuran las Relaciones de Puestos de Trabajo.
- En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a la financiación de la RPT aprobada, por un importe de 30.086.758,37.
- Se dotan 647 plazas, 417 de funcionarios, 227 de personal laboral, 2 de personal fuera de convenio colectivo y 1 de personal eventual.
- Desarrollo de las ofertas públicas de empleo aprobadas.
- Formación del PTGAS, 94.000 €.

### **LÍNEA 3: ACCIÓN SOCIAL.**

- Indemnización por jubilación del PTGAS Laboral, establecida en el artículo 60 del vigente convenio colectivo. 120.000.
- Seguro colectivo para el personal del capítulo 1 a tiempo completo. 68.600.
- Préstamos al personal mediante anticipos de sueldo, según normativa específica. 100.000.
- Otras acciones en el presupuesto de otras UFGs:
  - Escuela Infantil y Campus Infantiles.
  - Centro de Idiomas: matrículas gratuitas y tarifas reducidas.
  - Matrícula gratuita para el personal en un Curso de Verano cada año.

UNIDAD: GASTOS CENTRALIZADOS		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
89GE	Gastos Centralizados – Gestión Económica	477.402
89IN	Gastos Centralizados – Infraestructuras	11.742.257
89SF	Gastos Centralizados – Servicio Financiero y Presupuestario	730.500
TOTAL		12.950.159

### OBJETIVOS

Mantenimiento y funcionamiento de los campus (223.454 m<sup>2</sup>) y edificios (258.407 m<sup>2</sup>) de la UC.

COD	CENTRO - EDIFICIO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	AÑO CONSTRUCCION
35	E.T.S.I. CAMINOS – AULAS	9.061	1980
35	E.T.S.I. CAMINOS - LABORATORIOS	11.400	1967
32	F. CIENCIAS Y AMPLIACION	14.717	1972
49	E. INTERFACULTATIVO 1ª FASE	13.600	1988
49	E. INTERFACULTATIVO 2ª FASE	3.116	1990
71	P. POLIDEPORTIVO	4.706	1991
81	P. GOBIERNO	4.000	1986
81	P. GOBIERNO – ANEXO	1.200	1993
33	F. MEDICINA	23.960	1973
33	ANIMALARIO	2.043	2000/2007
33	ALMACEN DE RESIDUOS	95	2003
44	E.U. ENFERMERIA	7.743	1969
46	FISIOTERAPIA	6.276	2010
45	E.T.S. NAUTICA	12.500	1985
42	E.T.S.I. INDUSTRIALES Y TELECOM.	21.000	1995
80	E. RECTORAL Y PARANINFO	14.011	1998
48	DERECHO Y ECONOMICAS	43.236	1997
49	E. FILOLOGIA	3.167	1991
84	LIBRERIA UNIVERSITARIA	300	1996
78	C.D.T.U.C. – FASE -A-	2.525	2000
78	C.D.T.U.C. – FASE -B- TORRE	1.234	2000
78	C.D.T.U.C. – FASE -B- TERCERA	2.055	2000
43	E.U. INGENIERIA TECNICA MINERA	10.200	2001
52	INSTITUTO DE FISICA DE CANTABRIA	1.792	2003
52	INSTITUTO FISICA DE CANTABRIA - AMPLIACIÓN	700	2014
79	ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL	266	-
39	EDIFICIO I+D+i TELECOMUNICACIONES	7.317	2.007
56	INSTITUTO DE HIDRAULICA AMBIENTAL	5.263	2.011
56	EDIFICIO GRAN TANQUE	11.190	2.011
55	IBBTEC	5.770	2013
83	EDIFICIO TRES TORRES	8.507	2011
<b>TOTAL EDIFICIOS</b>		<b>252.950</b>	

COD	CENTRO - EDIFICIO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	SUP. CAMPUS
98	CAMPUS DE LAS LLAMAS	153.599	138.400
94	CAMPUS DE TORRELAVEGA	16.476	36.271
96	CAMPUS DE CAZOÑA	26.098	25.200
-	CAMPUS DE ENFERMERÍA	7.743	Terrenos HUMV
97	CAMPUS DE NÁUTICA	12.500	4.512
95	CAMPUS DEL PARANINFO	14.311	2.745
-	PCTCAN	22.223	16.326
	<b>TOTAL CAMPUS</b>	<b>252.950</b>	<b>223.454</b>

#### LÍNEA 1: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

- Mantenimiento de edificios y campus: Albañilería, carpintería, jardinería, pintura, calefacción, red informática, red de telefonía, instalaciones de seguridad, incendios, centrales térmicas, ascensores y otras instalaciones.
- Suministros: Energía eléctrica, agua, gas y otros combustibles.
- Comunicaciones: Telefonía, datos, portales.
- Seguridad.
- Limpieza y aseo.
- Servicios médicos.
- Gestión de residuos peligrosos.
- Servicio de Correos.
- Transporte.
- Asesoramiento jurídico, auditoría consultoría.
- Otros gastos.

#### LÍNEA 2: INVERSIONES.

- 1.630.452 € financiados con cargo al Programa de Obras y Equipamiento del Contrato Programa 2026.
- Obras de reforma, adaptación y mejora. Obras principales:

Edificio	Obra	Importe (€)
F. CIENCIAS	Mejora de la eficiencia energética y accesibilidad de la Facultad de Ciencias. Aportación Programa PIREP: 3.045.138 € (*) Aportación UC: 2.835.463 € (*)	5.880.574 (*)
F. MEDICINA	Acondicionamiento locales 2014, 2014a y 2019	1.150.000
F. DCHO/CCIAS.EC.EMPR.	Reforma Integral de la cubierta de la Facultad de Derecho y Económicas e instalación fotovoltaica de autoconsumo. Parte de Cubiertas y protecciones	585.000
CAMPUS	Reforma integral sistema de control de accesos y control de presencia	450.000
E.T.S.I. INDUSTRIALES Y TELECOM	Acondicionamiento de los locales 020 y 026 para uso de la cafetería	325.000
F. CIENCIAS	Renovación de los sistemas PCI	250.000
E. INTERFACULTATIVO 1ª FASE	Reparaciones de fachadas, sustitución de carpinterías y revestimientos con fachada ventilada	250.000
E.T.S.I. INDUSTRIALES Y TELECOM	Autoconsumo de la ETSIlyT	230.000
CAMPUS	Acuerdo marco asesoramiento técnico	200.000
VARIOS	Reforma y mejora de la eficiencia de las centrales térmicas	200.000
F. ENFERMERÍA	Reforma de espacios	150.000
E.T.S. NAUTICA	Eliminación barreras arquitectónicas	102.536
F. MEDICINA	Adecuación de locales 2105 y 2102 de la Facultad de Medicina de la UC para local de congeladores.	90.000

(\*) Importe total 2023-2026.

- Mobiliario y otros equipamientos.

### LÍNEA 3: CRÉDITOS GENÉRICOS.

- Partidas destinadas a financiar gastos generados por ingresos específicos, compensación de remanentes no incorporados, reintegros, compensación centros adscritos, venta de patentes y otros gastos no previstos.
- Intereses de fianzas y avales.
- Intereses de demora por reintegro de subvenciones.
- Otros gastos financieros.

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
90	Vicerrectorado de Coordinación y Comunicación	6.930
TOTAL		6.930

## OBJETIVOS

### LÍNEA 1: IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UC.

OBJETIVO: Garantizar la adecuada implementación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la Universidad, asegurando la alineación de todas las áreas con los ejes y objetivos institucionales definidos para el período 2026–2030.

Elaboración de informes de avance y resultados para su presentación a los órganos de gobierno y a la comunidad universitaria.

Resultados esperados:

- Implantación efectiva del Plan Estratégico y cumplimiento progresivo de sus objetivos.
- Mejora de la coordinación entre unidades y servicios.
- Fortalecimiento de la cultura institucional de planificación, evaluación y transparencia.

### LÍNEA 2: SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIONES DEL CONTRATO-PROGRAMA.

OBJETIVO: Análisis de indicadores, recopilación de datos y preparación de informes de seguimiento.

Resultados esperados: Cumplimiento de los objetivos e indicadores establecidos.

### LÍNEA 3: SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIONES DE LAS ACCIONES CON EL BANCO SANTANDER.

OBJETIVO: Coordinar y supervisar la ejecución de las acciones derivadas de los convenios suscritos con el Banco Santander, garantizando la correcta aplicación de los recursos, su seguimiento y justificación conforme a las cláusulas establecidas.

Resultados esperados:

- Cumplimiento de los compromisos establecidos con la entidad colaboradora.
- Fortalecimiento de la cooperación institucional con el Santander.

**LÍNEA 4. ACCIONES DE REPRESENTACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES.**

OBJETIVO: Reforzar la presencia y participación de la Universidad en redes, foros y organismos locales, nacionales e internacionales, así como consolidar relaciones institucionales estratégicas con administraciones públicas, empresas y entidades colaboradoras.

Justificación presupuestaria:

- Asignación para gastos de representación institucional y participación en actos universitarios y foros de cooperación.
- Apoyo logístico y técnico para la organización de eventos y visitas institucionales.
- Promoción de nuevos convenios de colaboración y alianzas con entidades públicas y privadas.

Resultados esperados:

- Incremento del posicionamiento institucional y del reconocimiento externo.
- Expansión de la red de relaciones estratégicas de la Universidad.
- Refuerzo del liderazgo institucional en el sistema universitario.

**LÍNEA 5. ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.**

OBJETIVO: Diseñar e implementar un Plan de Comunicación Institucional que mejore la difusión interna y externa de las acciones, logros y estrategias de la Universidad, reforzando su identidad, transparencia y cohesión institucional.

Justificación presupuestaria:

- Contratación de servicios especializados en comunicación
- Desarrollo de materiales informativos y campañas de divulgación dirigidas a la comunidad universitaria (personal docente, investigador, administrativo y estudiantado).
- Acciones de comunicación externa para fortalecer la relación con agentes sociales, medios de comunicación, administraciones y entidades colaboradoras.
- Actualización de canales digitales y creación de contenidos estratégicos alineados con el Plan Estratégico.

Resultados esperados:

- Mayor visibilidad de las actuaciones institucionales y de los resultados del Plan Estratégico.
- Mejora de la comunicación interna, fomentando el sentido de pertenencia y la transparencia.
- Consolidación de una imagen institucional coherente y reconocible ante la sociedad.